



Universidad  
**Norbert Wiener**

Powered by **Arizona State University**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y**  
**CIENCIA POLÍTICA**

**Tesis**

La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en  
los juzgados penales de Lima 2022

**Para optar el Título Profesional de**  
Abogado

**Presentado por:**

**Autor:** Gallardo Barahona, Miguel Alex


**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-0126-7036>

**Asesora:** Dra. Ramírez Peña, Isabel

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0003-3248-6837>

**Lima – Perú**

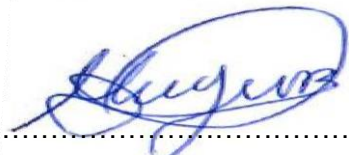
**2024**

 Universidad Norbert Wiener	<b>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>		
	<b>CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033</b>	<b>VERSION: 01</b> REVISIÓN: 01	<b>FECHA: 08/11/2022</b>

Yo, Miguel Alex Gallardo Barahona Bachiller de la Facultad de DERECHO Y CIENCIA POLITICA y  Escuela Académica Profesional de DERECHO Y CIENCIA POLITICA /  Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico **“La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima 2022.”** Asesorado por el docente: Dra. Isabel Ramírez Peña con DNI 02445464 y ORCID 0000-0003-3248-6837 tiene un índice de similitud de (17%) (DIECISIETE) % con oid:14912:350137023 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....  
 Firma de autor Miguel Alex Gallardo Barahona  
 DNI: 71137926



.....  
 Asesor: Dra. Isabel Ramirez Peña  
 DNI: 02445464

Lima, 8 de mayo de 2024

### **Dedicatoria**

Quiero dedicar este trabajo a mis padres, quienes han entregado un gran esfuerzo para contribuir al logro de este importante hito. Esta meta no solo es mía, sino que también es un producto directo de sus sacrificios y apoyo. Estoy profundamente agradecido con mi madre y padre por inculcarme la importancia del aprendizaje, por orientarme en la búsqueda de mis metas, por su continuo respaldo, su amor incondicional, los desafíos que han enfrentado y por la excelente labor que desempeñaron en mi crianza. Mi cariño hacia ustedes es inmenso ustedes, como familia, significan todo para mí

## **Agradecimiento**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento en primer lugar a Dios, quien ha sido mi guía y sostén en cada paso de mi camino. Le doy las gracias por sus bendiciones, por escuchar mis oraciones y por darme la fuerza necesaria para superar todos los obstáculos. Mi gratitud se extiende a Él por permitirme convertir uno de mis sueños en realidad; sin su presencia, este logro habría sido inalcanzable.

Asimismo, quiero manifestar mi reconocimiento a la Universidad Privada Norbert Wiener, a todos los profesores, al personal administrativo y a mis compañeros de estudios. Su inspiración y colaboración fueron esenciales para alcanzar este significativo objetivo. Quiero destacar en particular a mi asesora, la Dra. Isabel Ramírez, cuyo respaldo, dedicación y paciencia fueron invaluable durante la ejecución de este trabajo.

También deseo agradecer a mis seres queridos y amigos, cuyo apoyo diario y estímulo fueron un constante motor. Su cariño, respaldo y consideración son inapreciables para mí.

Por último, a mis padres, por su apoyo sin condiciones durante la realización de este trabajo y sin el cual no hubiera sido posible presentar este trabajo.

## Índice de Contenido

DEDICATORIA .....	III
AGRADECIMIENTO .....	IV
ÍNDICE .....	V
ÍNDICE DE TABLAS .....	IV
ÍNDICE DE FIGURAS .....	V
RESUMEN .....	VI
ABSTRACT .....	VII
INTRODUCCIÓN .....	VIII
<b>CAPITULO I: EL PROBLEMA .....</b>	<b>10</b>
1.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	10
1.2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	11
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.3.1 <i>Objetivo general</i> .....	15
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	15
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	15
1.4.1 <i>Social</i> .....	16
1.4.2 <i>Teórica</i> .....	16
1.4.3 <i>Metodológica</i> .....	17
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>18</b>
2.1. ANTECEDENTES .....	18
2.1.1. <i>Antecedentes Internacionales</i> .....	18
2.1.2. <i>Antecedentes Nacionales</i> .....	21
2.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	24
2.2.1. <i>En el contexto de la primera categoría de la teoría sobre prisión preventiva</i> .....	24

2.2.2. <i>En el contexto de la segunda categoría de la teoría sobre Delitos Complejos</i> .....	27
2.2.3. <i>En relación a la adscripción disciplinaria con otras ramas tenemos</i> .....	32
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA</b> .....	<b>37</b>
3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	37
3.2. ESCENARIO DE ESTUDIO Y PARTICIPANTES.....	38
3.3. ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN DE DATOS .....	38
3.4. ANÁLISIS DE DATOS .....	39
3.5. CRITERIOS DE RIGOR.....	39
3.6. ASPECTOS ÉTICOS .....	40
<b>4. CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b> .....	<b>42</b>
4.1. RESULTADOS Y TRIANGULACIÓN .....	42
4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	65
FIGURA 1 CATEGORÍA PRISIÓN PREVENTIVA Y SUBCATEGORÍAS/ AUTORES EN LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	71
FIGURA 2 CATEGORÍA DELITOS COMPLEJOS Y SUBCATEGORÍAS/ AUTORES EN LA DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....	72
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>73</b>
5.1. CONCLUSIONES .....	73
5.2. RECOMENDACIONES.....	75
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	77
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>88</b>
ANEXO 1. MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN Y/O APRIORÍSTICA .....	88
ANEXO 2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	89
ANEXO 2: CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	92
ANEXO 3: INFORME DE TURNITIN .....	98

**Índice de tablas**

	Pág.
<b>Tabla 1.</b> Primera Etapa: Respuestas de los entrevistados .....	44
<b>Tabla 2.</b> Objetivo específico1 .....	46
<b>Tabla 3.</b> Objetivo específico2: .....	49
<b>Tabla 4.</b> Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas .....	52
<b>Tabla 5.</b> Objetivo específico1... ..	56
<b>Tabla 6.</b> Objetivo específico2... ..	60
<b>Tabla 7.</b> Matriz de categorización y/o Apriorística.....	89

**Índice de figuras**

	Pág.
Figura 1 Categoría Prisión preventiva y subcategorías/ Autores en la discusión.....	71
Figura 1 Categoría Delitos complejos y subcategorías/ Autores en la discusión.....	72

## Resumen

**Introducción:** La prisión preventiva en delitos complejos es una medida legal para detener a acusados de delitos graves, especialmente en casos con investigaciones complejas o riesgo alto para la sociedad. **Objetivo:** Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. **Metodología** posee un enfoque cualitativo, con diseño transversal de método analítico descriptivo, como técnica se utilizó las entrevistas, y como **resultado** se identificó que la prisión preventiva es una herramienta poderosa pero controvertida en la lucha contra los delitos complejos. Se podría encontrar que su aplicación es más frecuente en casos de corrupción, crimen organizado o terrorismo. **En conclusión**, la aplicación de la prisión preventiva frente a delitos complejos en los juzgados penales de Lima, lo más importante fue determinar que en nuestra realidad es un recurso legal que busca garantizar la integridad del proceso penal y la seguridad de la sociedad, lo que más nos ayudo fue las entrevistas realizadas a los especialistas en la materia, y lo más difícil fue la identificación de los delitos complejos más transgredidos en los juzgados de Lima.

**Palabras claves:** Prisión, Investigación, Aplicación de la Ley, seguridad, procedimiento legal.

## **Abstract**

**Introduction:** Pretrial detention in complex crimes is a legal measure to detain accused of serious crimes, especially in cases with complex investigations or high risk to society. **Objective:** To determine how the new application of pretrial detention influences complex crimes in the Criminal Courts of Lima 2022. **Methodology** has a qualitative approach, with a cross-sectional design of a descriptive analytical method, interviews were used as a technique, and as a **result**, interviews were used. identified that preventive detention is a powerful but controversial tool in the fight against complex crimes. It could be found that its application is more frequent in cases of corruption, organized crime or terrorism. In **conclusion**, the application of preventive detention against complex crimes in the criminal courts of Lima, the most important thing was to determine that in our reality it is a legal resource that seeks to guarantee the integrity of the criminal process and the security of society, which What helped us the most was the interviews conducted with specialists in the field, and the most difficult thing was the identification of the most transgressed complex crimes in the courts of Lima.

**Keywords:** Prison, Investigation, Law Enforcement, security, legal procedure

## **Introducción**

Esta investigación se centra en todo lo que involucre a la aplicación de la prisión preventiva relacionado a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima, se advierte que es un tema de creciente relevancia en el ámbito legal y judicial. Esta medida, es diseñada para enfrentar los delitos graves que involucran investigaciones complejas o representan un riesgo significativo para la sociedad, ha experimentado cambios y evoluciones en su implementación con el objetivo de un mejor desarrollo en los procesos penales. En este contexto, es fundamental analizar cómo estas modificaciones afectan tanto a la integridad del proceso penal como a la seguridad de la sociedad, para ello se tiene que explorar en detalle los aspectos clave de la nueva aplicación de la prisión preventiva en Lima. Este estudio, es realizado siguiendo las pautas adecuadas de la investigación científica, lo cual se divide en tres secciones:

En el primer capítulo, se abordarán los problemas que los investigadores han identificado en relación con la utilización de la prisión preventiva en los casos de delitos complejos dentro de los juzgados penales de Lima. A partir de estas problemáticas, se elaborarán las preguntas de investigación y se proporcionará una justificación sólida para llevar a cabo este estudio.

En el segundo capítulo, se construirá el marco teórico que abarca los antecedentes de la investigación tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, se presentará una exposición que respaldará los supuestos y la doctrina relevantes para esta investigación.

El tercer capítulo, se centrará en la metodología utilizada para llevar a cabo nuestro estudio. Aquí se discutirán en detalle los métodos, el diseño de investigación, la población objeto de estudio, las pruebas empleadas, la tecnología utilizada y se establecerán las categorías analíticas. Así como el proceso de tratamiento e interpretación de los datos recopilados.

Seguidamente en el Capítulo cuarto aquí se examinarán minuciosamente los datos recolectados y se contextualizarán en relación con el marco teórico y las preguntas de investigación previamente planteadas. Por último, en la quinta categoría, se formularán las conclusiones basadas en la información recopilada y analizada. Además, se presentarán recomendaciones fundamentadas en las conclusiones, en la mejora de la aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en Lima.

## **CAPITULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1. Contextualización del problema**

En el año 2022, los juzgados penales de Lima han experimentado cambios en la aplicación de la prisión preventiva debido al aumento de delitos complejos. La sofisticación y gravedad de estos delitos han requerido una revisión en el enfoque judicial. El estudio se centra en analizar cómo esta nueva aplicación responde a los retos del entorno actual y su impacto en el sistema judicial y los derechos de los implicados.

En este contexto, el presente estudio busca analizar cómo la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima en el año 2022 está respondiendo a los retos y exigencias del entorno actual. Se pretende examinar las políticas y prácticas implementadas, sus efectos y posibles implicancias en el sistema judicial y en los derechos de los individuos involucrados. Con ello, se busca aportar a un mejor entendimiento de cómo el sistema de justicia enfrenta estos desafíos y contribuir a un debate informado sobre la efectividad y equidad de estas medidas en el contexto de la realidad peruana actual.

La contextualización [...] implica analizar y presentar el trasfondo, circunstancias y elementos relevantes que rodean al tema de estudio. Esta comprensión contextual es fundamental para delimitar claramente el problema, identificar su relevancia en el entorno y establecer una base sólida para el diseño de la investigación. Gomez (2022)

## **1.2. Problema de investigación**

En Latino América, los autores González; Hernández e Yzquierdo, (2023) refirieron que resulta preocupante la alta frecuencia con la que se utiliza la medida cautelar de prisión preventiva, así como el elevado número de personas detenidas sin tener una resolución sobre su situación legal.

El incremento de la Prisión preventiva en Chile, los autores Armella y Cepeda (2022) señala que durante el periodo en que estuvo en vigor el sistema de enjuiciamiento inquisitivo, la detención previa al juicio se aplicó de manera amplia y sistemática en casos específicos de delitos que alcanzaban cierta gravedad predefinida.

Por otro lado, en Uruguay el profesor De los Santos (2022), refiere que;

El problema identificado es la falta de conocimiento acumulado sobre el funcionamiento y el impacto en la sociedad de las medidas preventivas conocidas como M.A.P. (Medidas Alternativas a la Prisión) implementadas en Uruguay desde 2003. A pesar de su uso continuo, se señala que obtener información detallada y anual sobre estas medidas es una tarea difícil. Además, se destaca que el enfoque principal de debate y estudio se ha centrado principalmente en la prisión como medida de castigo, lo que sugiere una falta de atención hacia las medidas alternativas y su evaluación.

En México para el autor Núñez (2022) refiere que:

El problema identificado es la lentitud y burocracia en los procedimientos judiciales en México, lo que conduce a largos períodos de prisión preventiva para las personas antes de

ser juzgadas. Esto puede tener efectos negativos en sus vidas personales, laborales y familiares. Además, la aplicación excesiva de la prisión preventiva contribuye al problema de sobrepoblación en las cárceles mexicanas, lo que puede resultar en condiciones inhumanas, falta de acceso a servicios básicos y dificultades para mantener la seguridad dentro de las prisiones.

Es importante tener en cuenta que la prisión preventiva es una medida excepcional y debe aplicarse de manera proporcional y justificada.

El profesor Marcos (2022) explica que:

El sistema de justicia penal en España busca equilibrar la necesidad de proteger la sociedad y garantizar la comparecencia de los acusados con la preservación de los derechos individuales y la presunción de inocencia. Desde una perspectiva procesal y de competencias, el reconocimiento de las medidas cautelares como parte de la pena impuesta era un asunto que se encontraba bajo la jurisdicción de la ejecución, y, por lo tanto, estaba en manos del juez encargado de emitir la sentencia.

El sistema de justicia penal en España busca equilibrar la necesidad de proteger la sociedad y garantizar la comparecencia de los acusados con la preservación de los derechos individuales y la presunción de inocencia. Desde una perspectiva procesal y de competencias, el reconocimiento de las medidas cautelares como parte de la pena impuesta era un asunto que se encontraba bajo la jurisdicción de la ejecución, y, por lo tanto, estaba en manos del juez encargado de emitir la sentencia.

La situación problemática en Colombia según los autores Trujillo et al., (2021) indican que:

Es un tema complejo y delicado, la prisión preventiva se utiliza como medida cautelar para asegurar que los acusados de delitos comparezcan ante la justicia y para prevenir la comisión de nuevos delitos mientras se lleva a cabo el proceso judicial. Sin embargo, la aplicación de la prisión preventiva puede ser problemática por diversas razones.

Según Kirchhofer (2019) Específicamente, la Constitución de Paraguay reconoce la naturaleza excepcional de la prisión preventiva en sus disposiciones, estableciendo que solo se debe dictar cuando sea estrictamente necesario para llevar a cabo las diligencias del juicio.

Según los autores Ramírez, et al. (2018) manifiestan que:

Hace aproximadamente doce años en Guatemala, en muchos juzgados no se llevaban a cabo audiencias. En su lugar, se realizaba la declaración ante un oficial del juzgado, mientras que el juez se encontraba en su despacho. Después de unos días, se recibía la notificación de la decisión, que generalmente implicaba la orden de prisión preventiva y el inicio del proceso.

Según el autor Carrara (2016) nos explica que la prisión preventiva es una medida cautelar que se aplica para asegurar la comparecencia del imputado durante el proceso penal y para evitar el riesgo de que el imputado cometa nuevos delitos, obstruya la investigación o entorpezca el proceso judicial.

En Perú, específicamente en Lima según el autor Prado (2020) refiere que;

El problema identificado es que los procedimientos judiciales para delitos complejos, como crimen organizado, corrupción o terrorismo, tienden a ser más extensos y complejos. Esto puede generar consideraciones específicas en relación a la prisión preventiva. Además, se menciona que algunos de los casos complejos más conocidos incluyen narcocriminalidad,

contrabando, actos terroristas, explotación sexual, secuestros extorsivos, delitos cometidos por asociaciones ilícitas y delitos contra el orden económico y financiero.

Problema del investigador: radica en cómo la nueva aplicación de medidas judiciales, como la prisión preventiva, la comparecencia del imputado y el resguardo de la víctima, impacta en los casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022.

Como diagnóstico: La nueva aplicación de medidas judiciales, como la prisión preventiva, la comparecencia del imputado y el resguardo de la víctima, está teniendo un impacto en los casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. Esto sugiere que el sistema judicial se encuentra en un proceso de adaptación y cambio, donde estas medidas están siendo implementadas para abordar los desafíos específicos que presentan los delitos complejos.

Como pronóstico: Es probable que los Juzgados Penales de Lima sigan ajustando cómo aplican las medidas judiciales para encontrar un equilibrio entre procesos justos, derechos de los acusados y protección de las víctimas en casos de delitos complejos. Se esperan cambios conforme se aprenda más sobre su efectividad.

Es importante estudiar cómo estas nuevas medidas judiciales afectan los casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. Esto puede ayudar a entender si el sistema judicial es justo y efectivo en resolver estos casos, identificar cómo mejorar y sugerir cambios en políticas y prácticas judiciales para abordar mejor los desafíos de estos delitos.

### **1.2.1. Problema general**

- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

### **1.2.2. Problema específico**

- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?
- ¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general**

- Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022
- Determinar cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

### **1.4. Justificación**

En términos de Vizmanos, et.al. (2009) resulta necesario respaldar y exponer de forma argumentada los motivos que impulsan la realización del estudio, explicando por qué es conveniente llevar a cabo la investigación, así como los beneficios que se obtendrán a partir de ella. Es importante describir de manera concisa los aspectos relevantes del contexto y el debate teórico en los cuales se sitúa la investigación, ya que estos elementos definen su relevancia y pertinencia.

Dzul (2015) La finalidad de la justificación es persuadir al lector en tres aspectos fundamentales: primero, que se llevará a cabo una investigación de relevancia; segundo, resaltar la importancia y pertinencia del tema y objeto de estudio; y tercero, demostrar la utilidad de los resultados esperados, ya sea en términos de su aporte al conocimiento existente o de su aplicación práctica y concreta. Todo ello busca establecer la contribución de la investigación en relación a la estructura del conocimiento actual.

#### **1.4.1 Social**

Para el autor Arias (2006), Cualquier investigación debe tener un nivel de impacto social, logrando ser significativa para la comunidad en general. En la misma línea Fernández (2014) implica que el estudio o investigación que se realiza tiene un impacto social significativo, ya sea al generar efectos en la sociedad o al proporcionar una solución a un grupo específico.

En este caso particular, La prisión preventiva en los juzgados penales de Lima, en casos de delitos complejos, se justifica como una medida necesaria para garantizar la efectividad de la justicia, la protección de la sociedad y la preservación de la integridad del proceso judicial. Sin embargo, es fundamental que esta medida se aplique de manera justa y equitativa, respetando siempre los derechos fundamentales de los acusados y considerando las circunstancias individuales de cada caso.

#### **1.4.2 Teórica**

Hernandez, Collado y Lucio (2000) El propósito de este estudio es fundamentar la intención de verificar, refutar, confrontar o aportar aspectos a una teoría existente, contrastar resultados o desarrollar la epistemología del conocimiento. Esto busca generar un debate académico y fomentar la reflexión sobre el conocimiento ya establecido. Del mismo modo

Gallardo (2017) indica que el objetivo de esta justificación es destacar los supuestos que el investigador busca profundizar, ya sea para estimular la reflexión y el debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados o descubrir nuevas explicaciones dentro del conocimiento establecido.

Para nuestro caso sobre la prisión preventiva en casos de delitos complejos se basa en sólidas bases jurídicas y criminológicas, incluyendo el principio de legalidad, la presunción de inocencia y las teorías de prevención general y especial. Sin embargo, es esencial considerar críticamente su aplicación y asegurar que se respeten y garanticen los derechos de los acusados en todo momento.

### **1.4.3 Metodológica**

Cortes e Iglesias (2004) señala que la justificación metodológica surge cuando el proyecto propuesto presenta nuevos enfoques o estrategias para generar conocimiento válido y útil. Las razones que respaldan esta justificación son la introducción de métodos, instrumentos, modelos o estrategias de investigación innovadores que permiten obtener resultados confiables y válidos.

Entonces se podría decir que la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados penales de Lima se basa en un enfoque legal riguroso, revisión de casos anteriores, estudio de jurisprudencia y encuestas a profesionales legales. Los datos se obtendrán de fuentes legales, bases de datos judiciales y entrevistas, y se analizarán comparando casos y tendencias. Esta metodología busca proporcionar una base sólida para evaluar la consistencia y eficacia de la prisión preventiva, contribuyendo a decisiones más informadas en el sistema de justicia penal de Lima.

## CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Según Fuentes (2023) de Bolivia, en su tesis para la obtención de grado de doctor, se plantea **como objetivo** identificar los factores que inciden en la aplicación e interpretación del principio Prohomine, que favorece la libertad del imputado durante el proceso de cesación de la detención preventiva en casos penales. **Utilizo como metodología** un enfoque mixto que combina datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio para abordar la problemática planteada. **El resultado** se ha identificado que un procedimiento penal justo y equitativo, que salvaguarda los derechos del acusado, reduce detenciones injustas y asegura el cumplimiento del debido proceso, en línea con el principio "pro homine". **Conclusión:** es que un proceso penal justo, que protege los derechos del acusado, disminuye las detenciones injustas y garantiza el debido proceso, en consonancia con el principio "pro homine". Esto subraya la importancia de un sistema legal que priorice la equidad y el respeto por los derechos humanos.

De acuerdo con Pérez, Suarez y Pastaz (2022) ecuatorianos que señalan en su artículo, tienen **por objetivo** contextualizar el proceso de criminalización enfrentado por las personas procesadas en el sistema de justicia penal, específicamente aquellos a quienes se les impone prisión preventiva antes de determinar su responsabilidad penal. **Basándose en enfoques** cualitativos de investigación y utilizando un acervo bibliográfico, doctrinal, llegan a **resultados** que revelan que la privación preventiva de la libertad se ha convertido en una herramienta utilitarista que prioriza la productividad del sistema de justicia, lo cual contradice los principios jurídico-rationales que sustentan su imposición. **En conclusión**, se observa que los criterios legales, doctrinales y jurisprudenciales que buscan evitar la violación de los derechos humanos de los procesados han sido insuficientes para garantizar que esta medida sea utilizada como último recurso.

Desde la perspectiva de Aguilera (2022) de Chile, en su tesis para la obtención de grado de magister tuvo como propósito determinar si el estado actual de la prisión preventiva en Chile se ajusta a lo esperado según los requisitos establecidos por la legislación del país. Se adoptó un enfoque de investigación cualitativa exploratoria, complementado con técnicas cuantitativas. Se realizaron entrevistas, análisis documental y análisis estadístico en un estudio longitudinal. El resultado identificó que la prisión preventiva tiene un efecto significativo en la reducción de la reincidencia y el desacato. Para el imputado en cuestión, esto se tradujo en una disminución en el índice de reincidencia en un rango de 22-27 puntos porcentuales y en el índice de desacato en un rango de 12-20 puntos porcentuales. Estos hallazgos equivalen a una reducción de delitos que, en términos de condena, oscilan entre 42.6 y 148.8 días. En conclusión, la prisión preventiva tiene un efecto significativo en la reducción de la reincidencia y el desacato entre los imputados. Esto sugiere que su aplicación puede ser una herramienta eficaz para disminuir la comisión de delitos.

Sin embargo, se requiere un equilibrio adecuado entre la eficacia de esta medida y la protección de los derechos individuales de los imputados.

En palabras de Ordoñez (2021) de Colombia, en su artículo se plantea como objetivo del estudio presentar la postura de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema de la prisión preventiva. Emplea un método cualitativo y una perspectiva del sistema ideológico liberal. Se lleva a cabo un análisis de la prisión preventiva desde la perspectiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como un diagnóstico sobre el uso abusivo de esta medida en Centro y Sudamérica. Los resultados del estudio muestran las preocupaciones relacionadas con el objeto de investigación, destacando el uso abusivo de la prisión preventiva en la región. En conclusión, el estudio respalda la legitimidad de las preocupaciones sobre el uso excesivo de la prisión preventiva. Se destacan recomendaciones respaldadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para prevenir su uso indiscriminado en Centro y Sudamérica.

Retomando las ideas de Ferreira, et al. (2019) de Brasil, en su artículo se plantea como objetivo comprender las consecuencias de la vivencia de la prisión preventiva a través de la historia oral de hombres involucrados en procesos criminales por violencia conyugal. Como metodología empleó un enfoque cualitativo utilizando la metodología de historia oral temática. Llevándose a cabo una entrevistas semiestructuradas con 11 hombres en proceso criminal por violencia conyugal que habían experimentado la prisión preventiva. Como resultado se revelaron las implicaciones físicas y psicológicas de la experiencia de prisión preventiva, así como el impacto en la interacción social, manifestado a través de la exclusión familiar, problemas financieros y dificultades para encontrar empleo. En conclusión, el estudio resalta las graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales de la vivencia de la prisión preventiva en hombres involucrados en casos de violencia

conyugal. Esto subraya la urgencia de abordar estas repercusiones mediante enfoques intersectoriales y reflexiones sobre las desigualdades de género en el sistema judicial.

En su labor de investigación el autor Fernández (2018) encaminada a obtener el título de Maestra en Derecho Penal y Ciencias Penales, se enfoca en el concepto de presunción de inocencia. Utilizando un enfoque cualitativo con diseño documental. Se tiene como resultado se probó que alrededor del 40% de los procesados en nuestro país están detenidos sin sentencia. Esto cuestiona la efectividad del nuevo sistema de justicia, ya que resulta preocupante tener tantos presuntos inocentes sin condena, lo que ha llevado a una sobrepoblación en cárceles de aproximadamente un 270%. En conclusión, la prisión preventiva oficiosa implica privar de libertad al acusado sin una sentencia condenatoria. Aunque se deben considerar las circunstancias individuales y los plazos establecidos en la Constitución y el código de procedimiento penal, no se puede ignorar que esta medida va en contra del principio legal.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Para Davila (2022) en su tesis para la obtención de grado de magister cuyo objetivo general de la investigación fue evaluar de qué manera se vulneran estos criterios en la aplicación de la prisión preventiva. La metodología utilizada fue básica con un enfoque cualitativo. Esto implica que se emplearon técnicas de recolección y análisis de datos que permiten una comprensión profunda y detallada del fenómeno estudiado. El estudio identificó que la presión mediática, el desconocimiento de los subprincipios de la proporcionalidad por parte de los operadores de justicia y la falta de regulación expresa en la normativa procesal contribuyen a la vulneración de los criterios de razonabilidad y proporcionalidad en la solicitud e imposición de la prisión preventiva. Concluye que los criterios de razonabilidad y proporcionalidad son vulnerados en la solicitud e imposición de la prisión preventiva debido a la presión mediática, el desconocimiento de los

subprincipios de proporcionalidad por parte de los operadores de justicia y la falta de regulación expresa en la normativa procesal.

Tal como señala Luyo (2022) en su tesis para la obtención de grado de magister cuyo objetivo fue analizar de qué manera la prolongación de la prisión preventiva vulnera el derecho a ser juzgado en un plazo razonable en un distrito judicial en el año 2022.

El tipo de investigación fue básico de alcance explicativo, con un diseño de teoría fundamentada y enfoque cualitativo. La investigación se llevó a cabo en un distrito judicial, con la participación de 10 especialistas en derecho penal y procesal penal, como abogados litigantes, funcionarios públicos del poder judicial y ministerio público. Se utilizaron técnicas de análisis documental y entrevistas. La guía de entrevista fue validada por 3 expertos y fue de tipo abierta para la recolección de información. Se identificó la prolongación de la prisión preventiva vulnera el derecho a ser juzgado en un plazo razonable en un distrito judicial debido a la falta de consideración de los presupuestos establecidos en el Código Procesal Penal y al uso excesivo y abusivo de esta medida.

En conclusión, el estudio evidencia que la prolongación de la prisión preventiva en el distrito judicial analizado viola el derecho a ser juzgado en un plazo razonable. Esto se debe a la falta de consideración de los criterios establecidos en el Código Procesal Penal y al abuso en el uso de esta medida. Es imperativo revisar y ajustar los procedimientos para asegurar un proceso judicial más equitativo y respetuoso de los derechos fundamentales.

Mientras que para Valverde (2022) en su tesis para la obtención de grado de magister, tuvo como propósito Determinar si es adecuado otorgar la medida de prisión preventiva únicamente

basándose en la existencia de obstaculización probatoria como único riesgo procesal contemplado en el artículo 268° del Código Procesal Penal. La investigación se clasificó como básica, con un enfoque cualitativo, un alcance descriptivo y un diseño fenomenológico. Como resultado se determinó que se cumple con la exposición de los requisitos materiales de manera mecánica, así como se observan con frecuencia argumentaciones débiles en relación a los elementos constitutivos del riesgo procesal, lo cual se refleja en resoluciones judiciales carentes de fundamentación adecuada, se concluyó que se respetan los fundamentos constitucionales, pero el problema radica en cómo son analizados por los operadores jurídicos.

Según el autor Aparcana (2022) en su tesis para la obtención de grado de magister, tuvo como objetivo examinar las opiniones de expertos sobre el plazo de la investigación preparatoria en casos complejos de lavado de activos. Para llevar a cabo el estudio, se empleó una metodología basada en el diseño fenomenológico y se adoptó un enfoque cualitativo. Como resultado, se probó que existe una considerable discrepancia con respecto al plazo establecido en el artículo 342, inciso 2, del Código Procesal Penal (CPP) en relación a la duración de la investigación preparatoria en casos complejos. En conclusión, se debería considerar necesario modificar esta disposición legal para garantizar un proceso de investigación adecuado en casos de lavado de activos.

Liñan (2020) de Lima, en su tesis para la obtención de grado de magister tuvo por objetivo principal de investigar si existe en el Perú una legislación procesal penal que obligue a los jueces de investigación preparatoria a realizar revisiones periódicas y de oficio de las prisiones preventivas impuestas a los procesados. En este estudio se empleó un enfoque cualitativo y se utilizaron métodos científicamente validados. Los resultados confirman el problema del hacinamiento en prisiones debido a la demora en los juicios, similar a lo encontrado en un estudio

anterior de Mehan, que reveló que el 60% de los reclusos aún estaba en prisión preventiva esperando juicio. Como conclusión, se determinó que en el Perú no existe una normativa procesal que obligue a los jueces de investigación preparatoria a realizar revisiones de oficio de las prisiones preventivas.

## **2.2. Estado de la cuestión**

### **2.2.1. En el contexto de la primera categoría de la teoría sobre prisión preventiva**

Al respecto Duce y Riego (2009) señalan que:

La prisión preventiva es una medida cautelar personal que se emplea en el ámbito del proceso penal una vez que se ha llevado a cabo la judicialización del caso, es decir, cuando se ha ejercido la acción penal. Su propósito principal es garantizar la comparecencia del imputado en el proceso y resguardar a la víctima como, sin dejar de lado la protección indirecta de la sociedad en general.

Según Arbañil (2020) La medida de prisión preventiva tiene las siguientes características:

A) es una medida excepcional. - La detención de un imputado es poco común, siendo preferible medidas menos restrictivas como la comparecencia con restricciones. Estas pueden involucrar la autorización del juez para cambiar de domicilio, asistir a todas las diligencias judiciales, evitar lugares problemáticos, y limitar la comunicación, protegiendo aún el derecho de defensa.

B) es una medida provisional. - La prisión preventiva no es permanente; se impone por un período limitado, de hasta nueve o dieciocho meses en casos complicados. Al final de este tiempo, si no hay una sentencia de primera instancia, el Juez ordenará la liberación del acusado, aunque se pueden establecer medidas para garantizar su comparecencia en el proceso judicial.

C) es una medida variable. - La prisión preventiva puede cambiar si surgen nuevos hechos que cuestionen su justificación y se requiera una medida menos severa. Esto se llama cesación de la prisión preventiva. Si se presentan pruebas que socaven los motivos iniciales, la medida ya no es viable y debe reemplazarse. En tal situación, el Juez debe considerar las particularidades del imputado, el tiempo de detención y el estado del caso.

Carrión (2016) señala que:

La prisión preventiva es una medida cautelar de carácter personal que busca limitar temporalmente la libertad del imputado, confinándolo en una institución penitenciaria con el objetivo de prevenir que el individuo represente riesgos que puedan interferir en el desarrollo adecuado del proceso penal.

Rios, et al. (2013) indican que:

La prisión preventiva es una medida cautelar que se aplica a los individuos acusados de cometer un delito, limitando su libertad de movimiento con el propósito de asegurar el desarrollo del proceso legal. Sin embargo, los objetivos de esta medida pueden trascender ese ámbito específico.

### **Respecto a la primera sub categoría de comparecencia del imputado en el proceso**

Según el autor Irigoyen (2018) manifiesta que la comparecencia es una medida cautelar menos restrictiva que limita el derecho de libertad de movimiento de una persona, con el propósito de garantizar su presencia en el proceso penal mientras se mantiene su libertad de desplazamiento.

Para Miranda (2014) indica que:

La comparecencia es una medida cautelar menos severa que la detención, cuyo objetivo principal es asegurar la presencia del acusado en un proceso penal, mediante la adopción de medidas preventivas o cautelares lo cual tienen los siguientes tipos de comparecencia:

1. Comparecencia Simple, 2. Comparecencia con Restricciones de Comunicación, 3. Comparecencia con Orden de Alejamiento, 4. Comparecencia con Prohibición de Salida del País, 5. Comparecencia con Monitoreo Electrónico, 6. Comparecencia con Retención de Documentos, 7. Comparecencia con Obligación de Trabajo o Estudio y 8. Comparecencia con Obligación de No Cambiar de Domicilio.

San Martín (2003) indica:

Respecto de la comparecencia indicando que es una medida cautelar que, de manera flexible, limita la libertad de movimiento de una persona en diferentes niveles según la determinación del tribunal, con el propósito de garantizar la presencia del acusado en el proceso penal, al mismo tiempo que le permite mantener su libertad, siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones y reglas establecidas.

Según el autor Caro (2006) La comparecencia del imputado es importante porque permite equilibrar la protección de sus derechos con la necesidad de garantizar que no obstaculice la investigación ni represente un peligro para la sociedad siendo a su vez relevante de las siguientes maneras: facilitación de la defensa, eficiencia en la justicia y equilibrio de derechos.

### **Respecto a la segunda sub categoría de resguardar a la víctima**

Gasteiz (2018) entiende:

Por víctimas directas a las personas que experimentan lesiones corporales graves o sufren daños significativos en su salud física o mental como resultado directo del delito. Por otro lado, se consideran víctimas indirectas a aquellos familiares que cumplen con ciertas condiciones y que adquieren este estatus en caso de fallecimiento de la persona que sufrió las consecuencias directas del delito.

Covarrubias (2014) señala que

se entenderá por víctimas a aquellas personas que han experimentado daños, tanto de forma individual como colectiva, que incluyen lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas financieras o la violación significativa de sus derechos fundamentales, como resultado de acciones u omisiones que infringen las leyes penales vigentes en los Estados Miembros, incluyendo aquellas que prohíben el abuso de poder.

Jiménez citado por Márquez (2011) señala que

Se pueden clasificar en víctimas al azar y víctimas específicas. Las víctimas al azar son aquellas seleccionadas sin un criterio particular por parte del delincuente, mientras que las víctimas específicas son aquellas elegidas de manera intencionada por el criminal, a quien no le resulta indiferente victimizar a cualquier otra persona.

Para Leyton (2008) en el ámbito legal, se precisan algunos derechos que tiene la víctima en la averiguación previa, en el proceso penal, su legitimación para acudir al amparo e incluso de ser necesario, acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para presentar quejas por violaciones a derechos fundamentales. Se emplean medidas de protección para salvaguardar a las víctimas durante procesos judiciales. Estas incluyen: Identificación Anónima, Resguardo de Datos, Entrevistas Grabadas, Apoyo Psicológico, Restricción de Publicidad, Abogado Asignado y Protección Física.

### **2.2.2. En el contexto de la segunda categoría de la teoría sobre Delitos Complejos**

Para Amuchategui (2022) considera que;

Un delito puede ser considerado simple cuando implica una sola lesión o afectación. Por otro lado, se considera complejo cuando en su estructura involucra múltiples afectaciones que dan lugar al surgimiento de un ilícito distinto y un ilícito de mayor gravedad.

Comúnmente, a este tipo de situaciones se les conoce como agravantes.

Por otro lado, según el artículo titulado "La investigación criminal del delito complejo: desafíos y abordajes desde la capacitación conjunta" escrito por Hernán Flom y publicado en la Ministerio de Seguridad de la Nación, aborda el tema de los delitos complejos del país de Buenos Aires – Argentina. (Hernan, 2021)

El artículo podría ofrecer una definición y comprensión de lo que se entiende por "delitos complejos" en el contexto de la criminología.

Podríamos encontrar como características de los delitos complejos las características distintivas de los delitos complejos en comparación con otros tipos de delitos. Estas características pueden incluir su organización, planificación, sofisticación, y la implicación de múltiples actores. Poniendo como ejemplos específicos de delitos que se consideran complejos, como el fraude financiero, el cibercrimen, el tráfico de drogas a gran escala, entre otros.

Desafíos en la investigación de delitos complejos se podría explorar las dificultades y obstáculos que enfrentan los investigadores y las agencias encargadas de hacer cumplir la ley al tratar de resolver y prevenir delitos complejos: Tecnología y delitos complejos y Estrategias de investigación y prevención.

Es importante tener en cuenta que esta descripción es una inferencia general basada en el título del artículo y la naturaleza típica de los estudios relacionados con delitos complejos en el campo de la criminología. (Gómez, 2021)

Prado (2017) indica que los delitos complejos se refieren a situaciones en las que diferentes conductas se combinan para describir un acto delictivo. Por ejemplo, en el caso del delito de robo, se requiere la realización de actos de violencia o amenaza junto con la sustracción y apoderamiento de bienes

Carrara (2016) parte del supuesto de que en determinados casos, la investigación de un delito puede presentar una complejidad especial. En tales circunstancias, pueden ser necesarias medidas que no se emplearían en delitos "ordinarios", como la infiltración de un agente de policía en una organización criminal.

### **Respecto a la primera sub categoría de surgimiento de un ilícito distinto**

Un autor que ha desarrollado el tema del surgimiento de un ilícito distinto es Ronald Roxin. En su obra "El surgimiento de un ilícito distinto: sobre la "construcción" del delito". (Roxin, 2016). Así como es conocido por sus contribuciones en el campo del derecho penal, especialmente en la teoría del delito y la culpabilidad.

Roxin explora cómo ciertos comportamientos antes considerados inofensivos o no punibles pueden evolucionar y ser reconocidos como delitos distintos en el sistema legal; de igual manera examina cómo los cambios sociales, culturales y legales pueden influir en la percepción y la criminalización de ciertas conductas, lo que lleva al surgimiento de ilícitos antes no contemplados.

Esta obra analiza cómo se construye la noción de delito y cómo los factores históricos, políticos y sociales pueden contribuir al cambio en la percepción de lo que constituye un comportamiento punible. también discute cómo los debates sobre la criminalización y despenalización pueden influir en este proceso.

El surgimiento de un ilícito distinto en el país de Colombia, al igual que en otros países, es un proceso complejo que puede ser influenciado por una serie de factores legales, sociales, políticos y culturales. (Huertas Díaz, Prieto Moreno, & Jiménez Rodríguez, 2015). La identificación de un comportamiento como un ilícito distinto puede dar lugar a debates y

discusiones en la sociedad, los medios de comunicación y el ámbito político. Esto puede llevar a una mayor atención y conciencia sobre el problema y generar demandas de acción legal.

Gonzales (2008) menciona que

Un acto ilícito se refiere a una acción u omisión que transgrede la ley o una obligación legal, ocasionando daño o perjuicio a otra persona o a la sociedad en su conjunto. Se considera ilícito cuando dicha acción contradice lo estipulado por la ley o los principios de la moral y la ética.

Gómez citado por Rodríguez (2005) considera que:

La acción es un concepto completamente irrelevante, y las causas de exclusión o ausencia de acción se denominan "falta de imputación objetiva". El objetivo es reemplazar la noción de acción, como elemento previo a la tipicidad, por el concepto normativo de acción típica.

Chang (2000) menciona que la acción implica tanto la realización de una acción como la omisión de la conducta esperada según lo establecido por el legislador. Por lo tanto, los delitos pueden cometerse tanto por actos positivos como por la falta de actuar (omisión).

El surgimiento de un ilícito distinto puede ocurrir de diversas formas, influenciado por factores sociales, culturales, políticos y legales, en palabras de L. Friedman y J. Landinski algunas formas en las que podría surgir un ilícito distinto, como sería la demanda Social y Política, donde la presión de grupos de la sociedad civil, activistas, organizaciones de derechos humanos u otros actores puede influir en la identificación y penalización de ciertos comportamientos que antes no eran considerados delictivos. De igual manera el surgimiento de nuevas industrias, como la biotecnología o la industria de criptomonedas, puede dar lugar a comportamientos que no eran

considerados delictivos en el pasado pero que ahora presentan riesgos y desafíos únicos. (Landinski, 1969).

### **Respecto a la segunda sub categoría de Ilícito de mayor gravedad**

Cordini (2022) menciona dentro del ámbito de los delitos graves (felonies), el sistema legal común (common law) clasificó a los participantes en principales y secundarios. Según el antiguo análisis, únicamente el autor material de la acción delictiva era considerado el autor o principal, mientras que los demás sujetos culpables eran denominados accesorios. Para distinguirlos en términos de tiempo y lugar, se los dividió en tres categorías: (1) accesorios antes del hecho, (2) accesorios en el hecho y (3) accesorios después del hecho.

Robinson citado por Cardenal (2015) enfatiza que

Un sistema de disuasión efectivo, que abarca una variedad de comportamientos con diferentes niveles de gravedad, debe ajustar las sanciones. Sin embargo, existen otros factores, como la dificultad de detección y el nivel de publicidad, que un sistema de disuasión eficiente debería tener en cuenta al establecer el nivel óptimo de sanción.

Meini (2013) señala que la gravedad de un delito generalmente se establece en función de la extensión del daño o perjuicio causado a una persona o a la sociedad en general, así como el impacto que tiene en la vida y el bienestar de las personas afectadas.

Por otro lado, según el artículo titulado "Crimen y Políticas Pública " escrito por Tonry Michael, publicado en Oxford Handbrook Online Univerty, aborda el tema Criminología y Justicia Penal, Prevención del Delito. (Tonry, 2011). Se destaca que existe un consenso internacional más estrecho de lo que a veces se reconoce en cuanto a lo que debe considerarse o no como comportamiento criminal. Se ilustra con ejemplos varios actos que son considerados criminales en ciertos países, pero no en otros. El abordaje del crimen y su control plantea una serie

de desafíos en términos funcionales, comunicativos, emocionales y éticos, señala el texto. La estructura del libro se introduce y se presentan algunas afirmaciones ampliamente aceptadas.

La implementación de los sistemas acusatorios en América Latina ha supuesto un cambio fundamental en la forma en que se lleva a cabo la persecución penal. Este cambio ha sido especialmente significativo debido a que la lógica acusatoria impone dinámicas y características distintas en comparación con el sistema inquisitivo anterior. Como resultado, los profesionales que trabajan en el sistema de justicia, como fiscales y policías, se han visto obligados a adaptarse a nuevas funciones y roles en relación con la investigación criminal.

Este cambio ha significado un desafío para los fiscales y policías, ya que han tenido que ajustar su enfoque y desarrollar nuevas habilidades para reunir y presentar pruebas de manera más imparcial y objetiva. Además, el sistema acusatorio también ha impulsado una mayor colaboración entre los diferentes actores del sistema de justicia, ya que la transparencia y la comunicación efectiva son fundamentales para asegurar una correcta administración de justicia.

En consecuencia, el establecimiento de los sistemas acusatorios en Latinoamérica ha transformado la manera en que se aborda la persecución penal, con una mayor responsabilidad en manos de los fiscales y un enfoque más imparcial y transparente en la investigación criminal. Los operadores del sistema de justicia han tenido que adaptarse a estos nuevos roles y dinámicas para garantizar una administración de justicia más eficiente y justa.

### **2.2.3. En relación a la adscripción disciplinaria con otras ramas tenemos:**

En el contexto de la aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima en 2022, es crucial reconocer la interdisciplinariedad que caracteriza este ámbito de estudio.

La adscripción disciplinaria se refiere a la conexión y colaboración entre diferentes ramas del conocimiento para abordar un problema desde múltiples perspectivas. En este caso, la interacción entre el derecho penal, la criminología, la sociología y otros campos se vuelve esencial para comprender y enfrentar eficazmente los desafíos que plantea la aplicación de la prisión preventiva en situaciones de delitos complejos.

El uso de la prisión preventiva en casos de delitos complejos, que a menudo involucran crimen organizado, corrupción y otros delitos de envergadura, exige una comprensión profunda y holística.

Desde la perspectiva del derecho penal, es necesario analizar las disposiciones legales pertinentes, considerar los estándares internacionales de derechos humanos y evaluar la adecuación de las medidas restrictivas de la libertad personal.

Además de este aspecto, es fundamental considerar los estándares internacionales de derechos humanos, los cuales representan un marco de referencia esencial en la evaluación de cualquier cuestión relacionada con la restricción de la libertad personal. Los tratados y convenios internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Europea de Derechos Humanos, entre otros, establecen los principios básicos que deben respetarse en el ámbito penal.

La adecuación de las medidas restrictivas de la libertad personal también debe ser objeto de un análisis minucioso (consejo de la judicatura federal, 2015). Esto implica evaluar si las medidas en cuestión son proporcionales y necesarias para alcanzar un objetivo legítimo, como la prevención del delito o la protección de la sociedad. Además, se debe verificar que se cumplan los principios de legalidad y debido proceso, garantizando así que las personas acusadas reciban un trato justo y equitativo ante la ley.

La criminología desempeña un papel vital al examinar las causas subyacentes de los delitos complejos y sus factores de riesgo. Esto permite identificar estrategias para prevenir la comisión de tales delitos y explorar alternativas a la prisión preventiva que puedan ser más efectivas y justas.

Sin embargo Silva, Vizcaino y Ruiz, (2018) argumenta que:

La criminología, como disciplina interdisciplinaria, cumple un rol de suma relevancia en el análisis de los delitos complejos y en la comprensión de sus causas subyacentes, así como en la identificación de los factores de riesgo asociados a estos delitos. En un mundo cada vez más interconectado y en constante cambio, la comprensión de los fenómenos criminales se vuelve esencial para desarrollar estrategias eficaces de prevención y tratamiento.

En lo que respecta a la prisión preventiva, la criminología también puede contribuir significativamente. Al comprender las causas de la reincidencia y los factores que contribuyen a que los delincuentes vuelvan a cometer delitos después de cumplir una condena, se pueden explorar alternativas a la prisión que sean más efectivas y justas. Esto puede incluir programas de rehabilitación, servicios de apoyo a la reintegración social y enfoques de justicia restaurativa que buscan la reparación y reconciliación en lugar de la mera reclusión.

De acuerdo con Silva et al (2018), mencina que:

La criminología desempeña un papel vital en la comprensión de los delitos complejos y la formulación de estrategias para prevenirlos. Su enfoque en las causas subyacentes y los factores de riesgo permite desarrollar soluciones más efectivas y justas en el ámbito de la justicia penal, al tiempo que fomenta un enfoque más amplio en la prevención y la rehabilitación en lugar de la prisión preventiva como única respuesta.

La sociología contribuye al análisis de cómo la aplicación de la prisión preventiva puede afectar a nivel social. Se pueden considerar cuestiones como el impacto en las familias de los detenidos, la relación entre el sistema judicial y la comunidad, y la percepción pública de la justicia y la seguridad.

También podríamos decir que la sociología desempeña un papel significativo al analizar las implicaciones sociales de la aplicación de la prisión preventiva.

En palabras de Bucheli, (Rodrigo, 2000).

Este enfoque permite considerar una serie de cuestiones interconectadas que van más allá de la perspectiva estrictamente legal. En primer lugar, se examina el impacto en las familias de los individuos detenidos preventivamente. La prisión preventiva puede tener consecuencias devastadoras para los círculos familiares, como la separación de padres e hijos, la pérdida de ingresos y el estrés emocional, lo que puede generar ciclos de desventaja y vulnerabilidad social. La sociología se adentra en estos efectos, evaluando cómo las políticas penales afectan a las estructuras familiares y la cohesión social en comunidades específicas.

Además, la sociología aborda la relación entre el sistema judicial y la comunidad en el contexto de la prisión preventiva. Esto incluye la percepción de la comunidad sobre la equidad y la efectividad del sistema de justicia penal, así como las dinámicas de confianza o desconfianza en las instituciones judiciales. El uso excesivo de la prisión preventiva puede erosionar la confianza pública en el sistema de justicia y llevar a una mayor desvinculación entre la comunidad y las autoridades judiciales, lo que a su vez puede tener repercusiones en la cooperación con la aplicación de la ley y la participación cívica.

Finalmente, la sociología también se enfoca en la percepción pública de la justicia y la seguridad. La aplicación frecuente de la prisión preventiva puede influir en la percepción de la sociedad sobre la efectividad de las políticas de seguridad y la justicia penal. Si se percibe que la prisión preventiva se utiliza de manera indiscriminada o injusta, esto puede socavar la confianza en la capacidad del sistema de justicia para proteger a la sociedad de manera equitativa y eficiente.

En síntesis, en la aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima en 2022, la adscripción disciplinaria es fundamental. La interacción entre diversas ramas del conocimiento aporta una perspectiva enriquecedora y multifacética, permitiendo una aproximación más completa y efectiva a esta cuestión crítica en el sistema de justicia penal.

## **CAPITULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño de la investigación**

El hacer se entiende como un método basado en una serie de pasos ordenados y sistemáticos. Puede ser una receta o un algoritmo para abordar la búsqueda de conocimiento, o puede entenderse como una actitud como conocimiento incorporado que permite que cosas nuevas prueben caminos de búsqueda previamente establecidos. Se basa en la posibilidad de crear e inventar procedimientos a partir de lo anterior Este es nuestro método de investigación analítica (Cardona Moltó, 2021).

Se espera que esta investigación cualitativa arroje luz sobre las percepciones y experiencias en torno a la prisión preventiva en casos de delitos complejos en Lima. Los resultados podrían proporcionar información valiosa sobre la efectividad, las preocupaciones y las áreas de mejora en la aplicación de esta medida, y contribuir a un debate informado sobre políticas públicas y reformas legales en el sistema de justicia penal de Lima.

### **3.2. Escenario de estudio y participantes**

Considerando las contribuciones de autores como Vasilachis et al. (2006) Irene Vasilachis en las estrategias de la investigación cualitativa, nos habla sobre la selección intencional de participantes relevantes, podríamos decir que el enfoque en la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados de Lima requeriría una selección cuidadosa de participantes que tengan un profundo conocimiento y experiencia en el sistema judicial y legal peruano. La elección de abogados, jueces, fiscales, expertos en derecho penal y defensores de los derechos humanos podría brindar perspectivas valiosas sobre la aplicación y los efectos de la prisión preventiva en dichos casos. Al igual que en la metodología cualitativa, se buscaría obtener información rica y detallada sobre cómo la prisión preventiva afecta tanto a los acusados como al sistema judicial en Lima, permitiendo una comprensión más profunda y contextualizada de la problemática.

### **3.3. Estrategias de producción de datos**

En el contexto de la prisión preventiva en casos complejos en los juzgados de Lima, las estrategias de producción de datos podrían utilizarse para obtener una comprensión más profunda de cómo se aplica esta medida cautelar en situaciones específicas. En palabras de John W. Creswell se podría desarrollar la prisión preventiva en dichos casos utilizando diversas estrategias de producción de datos. (Creswell, 1994).

Los investigadores podrían observar audiencias judiciales en los juzgados de Lima donde se discutan casos complejos. Esto les permitiría observar de primera mano cómo se presenta la solicitud de prisión preventiva, cómo los abogados defienden sus argumentos y cómo los jueces toman decisiones al respecto.

Para comprender más profundamente el impacto de la prisión preventiva en casos complejos, los investigadores podrían realizar investigaciones etnográficas dentro de las instalaciones penitenciarias para obtener una comprensión holística de cómo esta medida afecta a los detenidos y sus familias.

Estas estrategias de producción de datos permitirían una exploración exhaustiva de la aplicación de la prisión preventiva en casos complejos en los juzgados de Lima, brindando una perspectiva más completa y contextualizada de la situación.

### **3.4. Análisis de datos**

Las estrategias de análisis de datos son enfoques y métodos utilizados para interpretar y comprender los datos recopilados en investigaciones. En palabras de (Mayan, 2001).

En la presente investigación se tendría que analizar cómo se describe y justifica la imposición de la prisión preventiva en casos complejos en los testimonios de los profesionales judiciales y los documentos legales. Identificar las estrategias discursivas utilizadas para respaldar estas decisiones.

Cada estrategia tiene sus propias ventajas y es adecuada para diferentes tipos de investigación y objetivos. Los investigadores pueden combinar varias estrategias o adaptarlas según sus necesidades y el enfoque de su estudio.

### **3.5. Criterios de rigor**

Según el autor Palacios (2021) Los criterios de rigor son estándares y principios utilizados en la investigación cualitativa para garantizar la calidad, validez y confiabilidad de los resultados obtenidos. Utilizando los conceptos de criterios de rigor en investigaciones cualitativas, podrías

desarrollar el análisis de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados penales de Lima de la siguiente manera:

**Credibilidad:** Para asegurar la credibilidad de tus hallazgos, podrías triangulizar los datos mediante la recopilación de testimonios de jueces, fiscales, abogados y acusados involucrados en casos de delitos complejos. Al obtener múltiples perspectivas, aumentas la confianza en los resultados y en la comprensión de cómo se aplica la prisión preventiva en estos contextos.

**Transferibilidad:** Considera cómo los resultados de tu análisis podrían ser transferibles a otras situaciones similares en Lima o incluso en otras jurisdicciones. Para lograrlo, proporciona detalles contextuales precisos, descripciones exhaustivas y ejemplos concretos que permitan a otros investigadores evaluar si los hallazgos son relevantes en sus contextos.

**Confirmabilidad:** Muestra cómo has mantenido un enfoque objetivo y cómo has minimizado cualquier posible sesgo en tu análisis. Puedes hacerlo describiendo cómo has utilizado métodos de análisis que permiten la identificación de patrones emergentes y cómo has evitado imponer preconcepciones personales en tus hallazgos.

Aplicando estos criterios de rigor, se podrá desarrollar un análisis sólido y confiable de cómo se aplica la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados penales de Lima, lo que permitirá una comprensión más profunda y fundamentada de la problemática.

### **3.6. Aspectos éticos**

Aplicando los conceptos éticos y criterios de rigor en la investigación cualitativa al análisis de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados penales de Lima, podrías desarrollar el estudio; Al entrevistar a jueces, fiscales, abogados y acusados involucrados en casos

de delitos complejos, asegúrate de obtener su consentimiento informado previo. Explica claramente el propósito del estudio, cómo se utilizarán los datos y cómo se protegerá su privacidad.

En palabras de Parra y Briceño (2013) se busca garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes. Utiliza seudónimos en lugar de nombres reales al citar testimonios y evita revelar información que pueda identificar a los participantes. Antes de iniciar la investigación, considera cuidadosamente los posibles riesgos y beneficios para los participantes. Si se abordan temas delicados o sensibles, como delitos complejos, asegúrate de que los participantes se sientan cómodos y respetados durante las entrevistas.

Desarrollando estos conceptos éticos y criterios de rigor, estaríamos desarrollando un análisis ético, riguroso y respetuoso de cómo se aplica la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los juzgados penales de Lima.

## **4. CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

### **4.1. Resultados y triangulación**

#### **Resultados**

Al respecto los autores Manterola, Pineda y Vial (2007) señalan que los hallazgos de una investigación científica pueden comunicarse a través de conferencias, la exhibición de pósteres y ponencias en eventos académicos, en el informe conclusivo de un proyecto o a través de la publicación de un artículo.

Mientras que Travieso (2017) argumenta que los resultados teóricos se refieren a aquellos que contribuyen al enriquecimiento, modificación o mejora de una teoría científica mediante la adición de nuevos conocimientos sobre el objeto y los métodos de investigación en la ciencia.

Los datos recopilados sobre la aplicación de esta medida podrían modificar o ajustar las prácticas judiciales existentes. Si se observan patrones específicos en cuanto a la eficacia de la prisión preventiva en la resolución de casos complejos, podría influir en la modificación de políticas judiciales para mejorar la gestión de dichos casos.

**Triangulación:**

Tal como señala Okuda, Gómez (2005), indica que:

La triangulación implica emplear diversos enfoques, fuentes de datos, teorías, investigadores o contextos, tanto cuantitativos como cualitativos, al estudiar un fenómeno. El término se deriva del uso en la medición de distancias horizontales, donde se establecen puntos de referencia para determinar la ubicación precisa.

Según el autor (Vallejo, 2009) La triangulación de resultados es un método de investigación que consiste en usar múltiples fuentes o enfoques para confirmar y fortalecer los hallazgos, lo que mejora la calidad y la confiabilidad de los resultados.

Al emplear un enfoque de triangulación en el estudio de la nueva aplicación de la prisión preventiva, se amplía la comprensión del fenómeno y se reduce el riesgo de sesgos o interpretaciones unilaterales. Esto facilita la formulación de conclusiones más sólidas y exhaustivas sobre cómo esta medida afecta tanto al sistema judicial como a los derechos individuales de los acusados, proporcionando así una base más sólida para futuras decisiones y políticas en el ámbito legal.

A continuación, se presentan los resultados:

Entrevistas:

## Primera Etapa: Respuestas de los entrevistados

**Objetivo general:** Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

1. ENTREVISTADOS /PREGUNTAS	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado
1 ¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	La influencia de la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima podría ser objeto de análisis y debate en relación con principios legales fundamentales, derechos humanos y la necesidad de equilibrar la justicia y la seguridad pública.	Involucra considerar tanto las implicaciones legales como las repercusiones sociales en términos de percepción de justicia, carga en el sistema penitenciario, equidad, prevención del delito y acceso a la justicia. Estos aspectos deben ser evaluados en conjunto para comprender completamente su impacto en la sociedad.	La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima involucra la interpretación de la ley, la protección de derechos fundamentales, la revisión de decisiones, la búsqueda de consistencia y equidad, la adaptación a estándares cambiantes y la influencia en el desarrollo de políticas.
1.1 ¿Cuáles son las experiencias y perspectivas de los acusados y sus familias que han sido afectados por la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos	Las experiencias y perspectivas son cruciales para evaluar si esta medida cumple con los principios legales y doctrinarios fundamentales, como los derechos humanos, la presunción de	Comprender el impacto de esta medida en la vida de las personas, en la comunidad y en la equidad del sistema de justicia. Estas experiencias pueden servir como base para	Las experiencias de los acusados y sus familias pueden ayudar a establecer nuevos precedentes en la jurisprudencia. Si se demuestra que la prisión preventiva se ha aplicado injustamente o de manera

	de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?	inocencia y el acceso a la justicia. Estas experiencias pueden proporcionar una visión valiosa sobre la equidad y la efectividad del sistema de justicia penal.	abogar por reformas que aborden las cuestiones socio-jurídicas identificadas.	desproporcionada en casos de delitos complejos, estas experiencias pueden influir en futuras decisiones judiciales y en la interpretación de la ley.
1.2	¿Cuál es la percepción de los actores del sistema de justicia penal en Lima respecto a la efectividad y equidad de la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en el año 2022?	Se basaría en la evaluación de principios legales y doctrinarios, como la proporcionalidad, la protección de derechos fundamentales, la consistencia, la consideración de alternativas y la contribución a los objetivos del sistema de justicia penal. Estas perspectivas pueden influir en el debate y la discusión en torno a la aplicación de esta medida en casos específicos.	La percepción de los actores del sistema de justicia penal en Lima se basaría en la evaluación de las dimensiones sociales y jurídicas interconectadas que rodean esta medida. Las preocupaciones sobre impacto comunitario, desigualdades, empleo, salud mental, acceso a la justicia y reformas legales pueden ser fundamentales en la percepción de la equidad y efectividad del sistema de justicia penal.	Se centraría en la evaluación de la conformidad legal, la protección de derechos fundamentales, la proporcionalidad de la medida, la consistencia, el respeto a los derechos humanos y la necesidad de posibles reformas legales. Estas consideraciones legales y jurisprudenciales son fundamentales para la toma de decisiones en el sistema de justicia penal.
1.3	¿Cómo se han adaptado los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de esta nueva forma de aplicar la prisión	La adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe estar en	La adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe equilibrar	La adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe centrarse

	preventiva en situaciones de delitos complejos, y cuáles son los desafíos identificados en su implementación?	línea con los principios legales y doctrinarios, como la protección de derechos fundamentales y la proporcionalidad de las medidas. Los desafíos identificados en la implementación deben abordarse de manera que se garantice la equidad y la efectividad del sistema de justicia penal.	la protección de derechos fundamentales con la efectividad del sistema de justicia penal. Los desafíos identificados en la implementación requieren una gestión cuidadosa para garantizar que la equidad y la justicia sean preservadas.	en garantizar la conformidad con los principios y normas legales. Los desafíos identificados en la implementación requieren una gestión cuidadosa para preservar la equidad y la justicia en el sistema de justicia penal.
--	---	---	--	--

**Objetivo específico1:** Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Entrevistados /Preguntas	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado	
1	¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	La nueva aplicación de la comparecencia del imputado debe ser evaluada en función de principios legales y doctrinarios fundamentales, como la presunción de inocencia, la proporcionalidad de las	La percepción de la comunidad, las desigualdades socioeconómicas, el acceso a la justicia, la equidad, el impacto en las víctimas, la necesidad de recursos y los efectos en la reincidencia son aspectos	La nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos debe ser evaluada en función de los principios legales, la protección de derechos fundamentales y

		medidas y la garantía de los derechos de defensa. Estas consideraciones son esenciales para determinar si la medida es adecuada y justa en el contexto específico de los delitos complejos.	cruciales que deben ser analizados desde una perspectiva socio-jurídica para comprender plenamente las implicaciones de esta medida.	los precedentes judiciales existentes. La jurisprudencia desempeña un papel crucial en la interpretación y aplicación de esta medida, asegurando que se ajuste a los estándares establecidos en el sistema de justicia penal.
1.1	¿Cuál ha sido la percepción de los jueces, fiscales y defensores legales sobre los beneficios y desafíos de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?	La percepción de jueces, fiscales y defensores legales sobre la nueva aplicación de la comparecencia del imputado está sujeta a una evaluación de los beneficios potenciales en términos de presunción de inocencia, eficiencia y costos, así como a la consideración de los desafíos relacionados con el riesgo de fuga, la supervisión, la equidad y las repercusiones en las víctimas.	Se basa en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales, eficiencia y derechos humanos, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones influyen en la forma en que se aplica la medida y se toman decisiones judiciales relacionadas.	Se basa en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la evolución de la jurisprudencia en este ámbito.
1.2	¿Cómo perciben los jueces y fiscales de los Juzgados Penales de Lima la efectividad de la	Se basaría en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así	Trata de una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como en la	Estaría fundamentada en la interpretación de la ley en función de la jurisprudencia existente y los precedentes judiciales

	nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos durante el año 2022, en comparación con las medidas de prisión preventiva?	como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal.	consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal.	relacionados con los principios legales, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal.
1.3	¿Cuáles son los principales criterios considerados por los abogados defensores al evaluar la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima, y cómo han adaptado sus estrategias de litigio ante esta nueva medida?	Los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos basándose en criterios legales y doctrinarios bien fundamentados. Adaptan sus estrategias de litigio mediante argumentos legales sólidos, recopilación de pruebas, defensa de derechos fundamentales y, cuando es necesario, negociación y apelación de decisiones judiciales. Su enfoque se basa en el respeto de los	Los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos mediante la consideración de criterios legales bien establecidos. Han adaptado sus estrategias de litigio para presentar argumentos sólidos, recopilar pruebas adecuadas y defender los derechos fundamentales de sus clientes de acuerdo con la normativa legal y la jurisprudencia aplicable.	Los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos basándose en la jurisprudencia y los precedentes judiciales relevantes. Han adaptado sus estrategias de litigio para presentar argumentos respaldados por la jurisprudencia, recopilando precedentes favorables y defendiendo los derechos fundamentales de sus clientes de acuerdo con las decisiones judiciales previas.

		principios legales y la jurisprudencia aplicable.		
--	--	---	--	--

**Objetivo específico2:** Determinar cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Entrevistados /Preguntas	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado
1 ¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	El resguardo de la víctima frente a los delitos complejos se basa en la centralidad de la víctima en el proceso penal, el reconocimiento de sus derechos, la adopción de medidas de protección y seguridad, y un enfoque de reparación del daño. Estos principios doctrinarios influyen en la forma en que se abordan los casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022, con el objetivo de asegurar la protección y el respeto de los derechos de las víctimas.	El resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 se basa en un marco normativo y legal sólido que reconoce los derechos de la víctima y establece medidas específicas para su protección. El sistema legal busca asegurar que las víctimas sean tratadas con dignidad y respeto, y que se les brinde apoyo adecuado durante el proceso penal, contribuyendo así a la justicia y la reparación.	El resguardo de la víctima en casos de delitos complejos se basa en la aplicación de la jurisprudencia existente, que establece precedentes y pautas para la protección de los derechos y la seguridad de las víctimas. Los tribunales se apoyan en la jurisprudencia para evaluar riesgos, adoptar medidas proporcionales y garantizar el respeto de los derechos de la víctima a lo largo del proceso penal.

1.1	¿Cómo han influido las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos en la percepción y aplicación de medidas de resguardo por parte de los jueces y fiscales en los Juzgados Penales de Lima?	Las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos tienen un papel fundamental en la percepción y aplicación de medidas de resguardo. La doctrina aboga por escuchar a las víctimas, considerar su perspectiva y empoderarlas en el proceso penal, lo que puede llevar a una evaluación más completa y sensible de las medidas de protección por parte de los jueces y fiscales en los Juzgados Penales de Lima.	Las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos son fundamentales para la percepción y aplicación de medidas de resguardo. Los principios legales y los derechos de la víctima respaldan la importancia de escuchar a la víctima y considerar sus relatos al evaluar y decidir sobre las medidas de protección necesarias en el proceso penal.	Las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos han influido en la percepción y aplicación de medidas de resguardo al proporcionar evidencia concreta de los riesgos y la gravedad de los casos. Los tribunales consideran estos testimonios como elementos clave al evaluar la necesidad y el alcance de las medidas de protección, lo que puede llevar a decisiones más informadas y sensibles a las necesidades de las víctimas.
1.2	¿Cuál es la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales en los Juzgados Penales de Lima respecto a la efectividad de las medidas de resguardo de la víctima en casos	Se basa en su cumplimiento de deberes legales, enfoque en la seguridad de las víctimas, colaboración interinstitucional, atención a necesidades individuales y respeto por el derecho de la víctima a participar en el proceso. Esta percepción puede influir en la protección de los	Puede estar relacionada con su capacidad para cumplir con sus obligaciones legales, garantizar la seguridad de las víctimas, evaluar riesgos y necesidades, coordinar con otras instituciones y respetar los derechos de las víctimas. Esta percepción puede tener un impacto	Puede reflejar la aplicación de precedentes y decisiones judiciales anteriores. La jurisprudencia ha establecido pautas y estándares en la protección de los derechos de las víctimas, y la percepción de los funcionarios puede estar influenciada por cómo se han aplicado estas pautas en casos similares. Además, la jurisprudencia puede destacar la importancia de la coordinación interinstitucional y la evaluación adecuada de riesgos

	de delitos complejos durante el año 2022, y cómo se ha reflejado en la protección de los derechos de las víctimas?	derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal.	directo en la protección de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal.	para la protección de las víctimas. Por lo tanto, la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales puede reflejar su adhesión a principios y precedentes jurídicos en la protección de los derechos de las víctimas en situaciones de delitos complejos.
1.3	¿Cómo ha influido la implementación de medidas de resguardo de la víctima en la relación entre los operadores judiciales, las víctimas y los abogados defensores en los casos de delitos complejos en Lima, y cuáles han sido los desafíos y beneficios percibidos?	La implementación de medidas de resguardo en casos de delitos complejos en Lima ha tenido beneficios en términos de protección de las víctimas y confianza en el sistema de justicia. Sin embargo, también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses y la necesidad de una coordinación eficiente entre todas las partes involucradas.	Ha llevado a beneficios como una mayor protección de los derechos de las víctimas y confianza en el sistema legal, pero también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses, coordinación interinstitucional y evaluación precisa de riesgos.	La implementación de medidas de resguardo ha fortalecido la protección de los derechos de las víctimas en los casos de delitos complejos en Lima. Sin embargo, también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses, coordinación interinstitucional y evaluación precisa de riesgos.

## Segunda Etapa: Interpretación y análisis de las respuestas

**Objetivo general:** Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Interpretación y análisis de las respuestas			
Entrevistados/ preguntas	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado
¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	<p>La discusión entre los tres autores se centra en los efectos jurídicos de la prisión preventiva. Y a su vez cada autor presenta sus argumentos sobre la vulneración al debido proceso.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que la influencia de la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima podría ser objeto de análisis y debate en relación con principios legales fundamentales, derechos humanos y la necesidad de equilibrar la justicia y la seguridad pública.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que involucra considerar tanto las implicaciones legales como las repercusiones sociales en términos de percepción de justicia, carga en el sistema penitenciario, equidad, prevención del delito y acceso a la justicia. Estos aspectos deben ser evaluados en conjunto para comprender completamente su impacto en la sociedad</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima involucra la interpretación de la ley, la protección de derechos fundamentales, la revisión de decisiones, la búsqueda de consistencia y equidad, la adaptación a estándares cambiantes y la influencia en el desarrollo de políticas.</p>		

	<p>En tal sentido, en resumen, se tiene la nueva aplicación de la prisión preventiva en los Juzgados Penales de Lima en casos de delitos complejos. Destaca la necesidad de analizar su impacto en principios legales, derechos humanos, justicia, seguridad pública y sociedad en general, considerando implicaciones legales y sociales, así como su influencia en políticas y estándares cambiantes.</p>
<p>¿Cuáles son las experiencias y perspectivas de los acusados y sus familias que han sido afectados por la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en la prisión preventiva. Y cada autor presenta sus argumentos sobre las experiencias y perspectivas de los acusados y sus familiares en los delitos complejos.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que las experiencias y perspectivas son cruciales para evaluar si esta medida cumple con los principios legales y doctrinarios fundamentales, como los derechos humanos, la presunción de inocencia y el acceso a la justicia. Estas experiencias pueden proporcionar una visión valiosa sobre la equidad y la efectividad del sistema de justicia penal.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que Es necesario comprender el impacto de esta medida en la vida de las personas, en la comunidad y en la equidad del sistema de justicia. Estas experiencias pueden servir como base para abogar por reformas que aborden las cuestiones socio-jurídicas identificadas.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que Es necesario comprender el impacto de esta medida en la vida de las personas, en la comunidad y en la equidad del sistema de justicia. Estas experiencias pueden servir como base para abogar por reformas que aborden las cuestiones socio-jurídicas identificadas.</p> <p>En tal sentido, en resumen, los autores enfatizan la importancia de considerar las experiencias y perspectivas al evaluar una medida legal, como la prisión preventiva, en relación con principios legales y derechos humanos. Destacan que estas experiencias pueden arrojar luz sobre la equidad del sistema de justicia y servir como base para reformas que aborden problemas socio-jurídicos identificados.</p>

<p>¿Cuál es la percepción de los actores del sistema de justicia penal en Lima respecto a la efectividad y equidad de la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en el año 2022?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en la percepción de los actores de sistema judicial penal en relación a la efectividad en aplicación de la prisión preventiva.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que se basaría en la evaluación de principios legales y doctrinarios, como la proporcionalidad, la protección de derechos fundamentales, la consistencia, la consideración de alternativas y la contribución a los objetivos del sistema de justicia penal. Estas perspectivas pueden influir en el debate y la discusión en torno a la aplicación de esta medida en casos específicos.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que la percepción de los actores del sistema de justicia penal en Lima se basaría en la evaluación de las dimensiones sociales y jurídicas interconectadas que rodean esta medida. Las preocupaciones sobre impacto comunitario, desigualdades, empleo, salud mental, acceso a la justicia y reformas legales pueden ser fundamentales en la percepción de la equidad y efectividad del sistema de justicia penal.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que se centraría en la evaluación de la conformidad legal, la protección de derechos fundamentales, la proporcionalidad de la medida, la consistencia, el respeto a los derechos humanos y la necesidad de posibles reformas legales. Estas consideraciones legales y jurisprudenciales son fundamentales para la toma de decisiones en el sistema de justicia penal.</p> <p>En tal sentido, en resumen, subrayan la necesidad de considerar experiencias y perspectivas al evaluar la prisión preventiva, en relación con principios legales y derechos humanos. Estas experiencias pueden guiar reformas para abordar cuestiones socio-jurídicas y mejorar la equidad del sistema de justicia.</p>
<p>¿Cómo se han adaptado los procedimientos y protocolos de los Juzgados</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra si sean adaptado a los protocolos de los juzgados penales ante la inclusión de la nueva manera de llevar los casos de prisión preventiva y que nuevos desafíos han encontrado.</p>

<p>Penales de Lima ante la introducción de esta nueva forma de aplicar la prisión preventiva en situaciones de delitos complejos, y cuáles son los desafíos identificados en su implementación?</p>	<p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que la adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe estar en línea con los principios legales y doctrinarios, como la protección de derechos fundamentales y la proporcionalidad de las medidas. Los desafíos identificados en la implementación deben abordarse de manera que se garantice la equidad y la efectividad del sistema de justicia penal.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que la adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe equilibrar la protección de derechos fundamentales con la efectividad del sistema de justicia penal. Los desafíos identificados en la implementación requieren una gestión cuidadosa para garantizar que la equidad y la justicia sean preservadas</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que la adaptación de los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de una nueva forma de aplicar la prisión preventiva en casos de delitos complejos debe centrarse en garantizar la conformidad con los principios y normas legales. Los desafíos identificados en la implementación requieren una gestión cuidadosa para preservar la equidad y la justicia en el sistema de justicia penal.</p> <p>En tal sentido, en resumen, resaltan la necesidad de que los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima se adapten cuidadosamente a la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos. Deben estar en línea con los principios legales y de derechos humanos, equilibrando la efectividad del sistema de justicia penal con la protección de derechos fundamentales. La gestión precisa es esencial para mantener la equidad y la justicia en el sistema.</p>
---	--

**Objetivo específico 1:** Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los

Interpretación y análisis de las respuestas			
Entrevistados/ preguntas	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado
¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	<p>La discusión entre los tres autores se centra en la aplicación de la comparecencia del imputado en relación a los delitos complejos.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que la nueva aplicación de la comparecencia del imputado debe ser evaluada en función de principios legales y doctrinarios fundamentales, como la presunción de inocencia, la proporcionalidad de las medidas y la garantía de los derechos de defensa. Estas consideraciones son esenciales para determinar si la medida es adecuada y justa en el contexto específico de los delitos complejos</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que La percepción de la comunidad, las desigualdades socioeconómicas, el acceso a la justicia, la equidad, el impacto en las víctimas, la necesidad de recursos y los efectos en la reincidencia son aspectos cruciales que deben ser analizados desde una perspectiva socio-jurídica para comprender plenamente las implicaciones de esta medida.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos debe ser evaluada en función de los principios legales, la protección de derechos fundamentales y los precedentes judiciales existentes. La jurisprudencia desempeña un papel crucial en la interpretación y aplicación de esta medida, asegurando que se ajuste a los estándares establecidos en el sistema de justicia penal.</p> <p>En tal sentido, en resumen, se tiene que la evaluación de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos desde diferentes perspectivas. El Abog. Frank Segovia se centra en los principios legales y doctrinarios, como la presunción de inocencia y la proporcionalidad. El Abog. Gian Marco Piña Burga destaca aspectos socio-jurídicos y comunitarios, incluyendo equidad y efectos en las víctimas.</p>		

	<p>la Abog. Julia Denis Vargas Pintado resalta la importancia de la jurisprudencia para garantizar la conformidad con los estándares legales en el sistema de justicia penal.</p>
<p>¿Cuál ha sido la percepción de los jueces, fiscales y defensores legales sobre los beneficios y desafíos de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en las distintas perspectivas sobre los beneficios y desafíos de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en caso de los delitos complejos</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que la percepción de jueces, fiscales y defensores legales sobre la nueva aplicación de la comparecencia del imputado está sujeta a una evaluación de los beneficios potenciales en términos de presunción de inocencia, eficiencia y costos, así como a la consideración de los desafíos relacionados con el riesgo de fuga, la supervisión, la equidad y las repercusiones en las víctimas.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que se basa en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales, eficiencia y derechos humanos, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones influyen en la forma en que se aplica la medida y se toman decisiones judiciales relacionadas.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que se basa en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la evolución de la jurisprudencia en este ámbito.</p> <p>En tal sentido, en resumen, los autores coinciden en que la nueva aplicación de la comparecencia del imputado debe evaluar beneficios y desafíos, como la presunción de inocencia y la equidad, considerando las percepciones de profesionales legales. Estas percepciones afectan las decisiones judiciales y la evolución de la jurisprudencia.</p>

<p>¿Cómo perciben los jueces y fiscales de los Juzgados Penales de Lima la efectividad de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos durante el año 2022, en comparación con las medidas de prisión preventiva?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en las experiencias en la efectividad de comparecencia del imputado en el proceso en casos de los delitos complejos.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que se basaría en una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que Trata de una evaluación de los beneficios en términos de derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como en la consideración de los desafíos relacionados con la seguridad, la supervisión, la equidad y la protección de las víctimas. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que estaría fundamentada en la interpretación de la ley en función de la jurisprudencia existente y los precedentes judiciales relacionados con los principios legales, la presunción de inocencia y los derechos fundamentales. Estas percepciones pueden influir en la toma de decisiones judiciales y en la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal</p> <p>En tal sentido, en resumen, coinciden en que la evaluación de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado se basa en considerar beneficios relacionados con derechos fundamentales y eficiencia procesal, así como desafíos vinculados a seguridad, supervisión, equidad y protección de víctimas. Estas percepciones influyen en las decisiones judiciales y la aplicación de la ley en el sistema de justicia penal, ya sea a través de la interpretación de la ley y jurisprudencia o en función de principios legales y derechos fundamentales.</p>
<p>¿Cuáles son los principales criterios considerados por los abogados defensores al</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en los criterios adoptados por los abogados defensores y evalúan la viabilidad sobre la comparecencia en los delitos complejos.</p>

<p>evaluar la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima, y cómo han adaptado sus estrategias de litigio ante esta nueva medida?</p>	<p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos basándose en criterios legales y doctrinarios bien fundamentados. Adaptan sus estrategias de litigio mediante argumentos legales sólidos, recopilación de pruebas, defensa de derechos fundamentales y, cuando es necesario, negociación y apelación de decisiones judiciales. Su enfoque se basa en el respeto de los principios legales y la jurisprudencia aplicable.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos mediante la consideración de criterios legales bien establecidos. Han adaptado sus estrategias de litigio para presentar argumentos sólidos, recopilar pruebas adecuadas y defender los derechos fundamentales de sus clientes de acuerdo con la normativa legal y la jurisprudencia aplicable.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que los abogados defensores en Lima evalúan la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos basándose en la jurisprudencia y los precedentes judiciales relevantes. Han adaptado sus estrategias de litigio para presentar argumentos respaldados por la jurisprudencia, recopilando precedentes favorables y defendiendo los derechos fundamentales de sus clientes de acuerdo con las decisiones judiciales previas.</p> <p>En tal sentido, en resumen, destacan que los abogados defensores en Lima evalúan cuidadosamente la posibilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos. Basan sus estrategias legales en criterios sólidos, recopilación de pruebas y defensa de derechos fundamentales, siempre respetando los principios legales y la jurisprudencia aplicable. Ya sea mediante argumentos legales bien fundamentados, criterios legales establecidos o jurisprudencia relevante, buscan adaptar sus estrategias de litigio para proteger los intereses de sus clientes de manera efectiva en el sistema de justicia penal.</p>
---	--

**Objetivo específico 2:** Determinar cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Interpretación y análisis de las respuestas			
Entrevistados/ preguntas	Abog. Frank Segovia Acuña	Abog. Gian Marco Piña Burga	Abog. Julia Denis Vargas Pintado
¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	<p>La discusión entre los tres autores se centra en el resguardo hacia la víctima en relación a los delitos complejos en los juzgados penales.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos se basa en la centralidad de la víctima en el proceso penal, el reconocimiento de sus derechos, la adopción de medidas de protección y seguridad, y un enfoque de reparación del daño. Estos principios doctrinarios influyen en la forma en que se abordan los casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022, con el objetivo de asegurar la protección y el respeto de los derechos de las víctimas.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 se basa en un marco normativo y legal sólido que reconoce los derechos de la víctima y establece medidas específicas para su protección. El sistema legal busca asegurar que las víctimas sean tratadas con dignidad y respeto, y que se les brinde apoyo adecuado durante el proceso penal, contribuyendo así a la justicia y la reparación</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que el resguardo de la víctima en casos de delitos complejos se basa en la aplicación de la jurisprudencia existente, que establece precedentes y pautas para la protección de los derechos y la seguridad de las víctimas. Los tribunales se apoyan en la jurisprudencia para evaluar riesgos, adoptar medidas proporcionales y garantizar el respeto de los derechos de la víctima a lo largo del proceso penal</p>		

	<p>En tal sentido, en resumen, los tres autores concuerdan en que el resguardo de las víctimas en casos de delitos complejos se basa en una serie de principios fundamentales. Esto incluye la centralidad de la víctima en el proceso penal, el reconocimiento de sus derechos, la adopción de medidas de protección y seguridad, y un enfoque de reparación del daño. Tanto la doctrina legal como la normativa legal y la jurisprudencia influyen en la forma en que se abordan estos casos, con el objetivo de garantizar la protección y el respeto de los derechos de las víctimas y contribuir a la justicia y la reparación.</p>
<p>¿Cómo han influido las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos en la percepción y aplicación de medidas de resguardo por parte de los jueces y fiscales en los Juzgados Penales de Lima?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en las declaraciones de las víctimas de los delitos complejos sobre la aplicación de las medidas de resguardo por parte de los jueces y fiscales.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos tienen un papel fundamental en la percepción y aplicación de medidas de resguardo. La doctrina aboga por escuchar a las víctimas, considerar su perspectiva y empoderarlas en el proceso penal, lo que puede llevar a una evaluación más completa y sensible de las medidas de protección por parte de los jueces y fiscales en los Juzgados Penales de Lima.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos son fundamentales para la percepción y aplicación de medidas de resguardo. Los principios legales y los derechos de la víctima respaldan la importancia de escuchar a la víctima y considerar sus relatos al evaluar y decidir sobre las medidas de protección necesarias en el proceso penal.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos han influido en la percepción y aplicación de medidas de resguardo al proporcionar evidencia concreta de los riesgos y la gravedad de los</p>

	<p>casos. Los tribunales consideran estos testimonios como elementos clave al evaluar la necesidad y el alcance de las medidas de protección, lo que puede llevar a decisiones más informadas y sensibles a las necesidades de las víctimas.</p> <p>En tal sentido, en resumen, coinciden en que escuchar a las víctimas de delitos complejos es esencial para evaluar y aplicar medidas de protección en los Juzgados Penales de Lima. Sus testimonios proporcionan evidencia que influye en decisiones más sensibles y fundamentadas por parte de jueces y fiscales.</p>
<p>¿Cuál es la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales en los Juzgados Penales de Lima respecto a la efectividad de las medidas de resguardo de la víctima en casos de delitos complejos durante el año 2022, y cómo se ha reflejado en la protección de los derechos de las víctimas?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en opinión de los funcionarios de justicia respecto en que si se hace efectivo las medidas de resguardo de las víctimas o no en la protección de sus derechos.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que se basa en su cumplimiento de deberes legales, enfoque en la seguridad de las víctimas, colaboración interinstitucional, atención a necesidades individuales y respeto por el derecho de la víctima a participar en el proceso. Esta percepción puede influir en la protección de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que puede estar relacionada con su capacidad para cumplir con sus obligaciones legales, garantizar la seguridad de las víctimas, evaluar riesgos y necesidades, coordinar con otras instituciones y respetar los derechos de las víctimas. Esta percepción puede tener un impacto directo en la protección de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal.</p> <p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que puede reflejar la aplicación de precedentes y decisiones judiciales anteriores. La jurisprudencia ha establecido pautas y estándares en la protección de los derechos de las víctimas, y la percepción de los funcionarios puede estar influenciada por cómo se han aplicado estas pautas en casos similares. Además, la jurisprudencia puede destacar la importancia de la coordinación interinstitucional y la evaluación adecuada de riesgos para la protección de las víctimas.</p>

	<p>Por lo tanto, la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales puede reflejar su adhesión a principios y precedentes jurídicos en la protección de los derechos de las víctimas en situaciones de delitos complejos</p> <p>En tal sentido, en resumen, se tiene los autores coinciden en que la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales en cuanto a la protección de los derechos de las víctimas en casos de delitos complejos se basa en su cumplimiento de deberes legales, enfoque en la seguridad de las víctimas, colaboración interinstitucional, atención a necesidades individuales y respeto por el derecho de la víctima a participar en el proceso. Esta percepción puede influir directamente en la protección efectiva de los derechos de las víctimas en el sistema de justicia penal, reflejando su adherencia a principios y precedentes jurídicos.</p>
<p>¿Cómo ha influido la implementación de medidas de resguardo de la víctima en la relación entre los operadores judiciales, las víctimas y los abogados defensores en los casos de delitos complejos en Lima, y cuáles han sido los desafíos y beneficios percibidos?</p>	<p>La discusión entre los tres autores se centra en la experiencia de la implementación de las medidas de resguardo en relación entre los operadores y las víctimas de los delitos complejos.</p> <p>El Abog. Frank Segovia Acuña indica que la implementación de medidas de resguardo en casos de delitos complejos en Lima ha tenido beneficios en términos de protección de las víctimas y confianza en el sistema de justicia. Sin embargo, también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses y la necesidad de una coordinación eficiente entre todas las partes involucradas.</p> <p>Mientras que la Abog. Gian Marco Piña Burga señala que ha llevado a beneficios como una mayor protección de los derechos de las víctimas y confianza en el sistema legal, pero también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses, coordinación interinstitucional y evaluación precisa de riesgos.</p>

	<p>En tanto la Abog. Julia Denis Vargas Pintado menciona que la implementación de medidas de resguardo ha fortalecido la protección de los derechos de las víctimas en los casos de delitos complejos en Lima. Sin embargo, también ha presentado desafíos relacionados con posibles conflictos de intereses, coordinación interinstitucional y evaluación precisa de riesgos.</p> <p>En tal sentido, en resumen, se tiene que coinciden en que la implementación de medidas de resguardo en casos de delitos complejos en Lima ha tenido beneficios, como una mayor protección de los derechos de las víctimas y la confianza en el sistema de justicia. Sin embargo, también han surgido desafíos, como posibles conflictos de intereses y la necesidad de una coordinación eficiente entre todas las partes involucradas, así como una evaluación precisa de riesgos.</p>
--	--

## 4.2. Discusión de resultados

La discusión de resultados es una sección de un informe de investigación, un artículo científico o una tesis en la que se analizan e interpretan los datos o hallazgos obtenidos a partir de la investigación. En esta sección, se explora el significado de los resultados, se los contextualiza en relación con la pregunta de investigación y se explican sus implicaciones. (Barquero González & Leon Lopez, 2011) También puede incluir comparaciones con investigaciones previas, posibles limitaciones del estudio y recomendaciones para futuras investigaciones o aplicaciones prácticas.

Según las evaluaciones de especialistas, se ha constatado mediante entrevistas que, a pesar de que la Constitución garantiza la salvaguardia de este derecho, en la práctica, su aplicación efectiva no se materializa. Esto se atribuye, en parte, a circunstancias como las que afectan negativamente a terceros compradores que actúan de buena fe en situaciones de prescripción adquisitiva, ocasionándoles perjuicios de carácter irreversible. Por consiguiente, resulta fundamental que el legislador busque una solución eficaz para abordar este problema.

En este contexto, este análisis posibilitará una interpretación precisa y respaldada por pruebas de las opiniones de los expertos, en línea con los objetivos de la investigación.

**Objetivo General:** Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

La prisión preventiva es una medida cautelar utilizada en el ámbito legal para privar de libertad a una persona antes de que se dicte una sentencia definitiva en su caso. Se aplica con el fin de garantizar la comparecencia del acusado al juicio y prevenir la posible comisión de otros delitos.

En Perú, la prisión preventiva está regulada por el Código Procesal Penal y se rige por principios como la proporcionalidad, necesidad, excepcionalidad y temporalidad. Debe ser solicitada por el Ministerio Público y autorizada por un juez, quien evalúa si existen motivos suficientes para aplicarla.

La aplicación de la prisión preventiva frente a delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 puede tener diversas implicancias:

A. Derechos Humanos: La privación de la libertad antes de una condena definitiva plantea preocupaciones sobre los derechos humanos, como la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. Es esencial que se respeten estos derechos durante el proceso.

B. Prevención de Fugas y Riesgo de Obstaculización: La prisión preventiva busca evitar que el acusado huya o interfiera en la investigación. Se debe evaluar la probabilidad de que esto ocurra en cada caso.

C. Duración de la Prisión Preventiva: La prolongación de la prisión preventiva puede ser injusta si los procesos judiciales son largos o si se abusa de esta medida. Esto puede afectar la vida de las personas acusadas.

D. Carga del Sistema Judicial: La aplicación excesiva de la prisión preventiva puede aumentar la sobrecarga en los juzgados penales y afectar la eficiencia de la justicia.

En ese sentido la forma en que se aplique la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 es de suma importancia para la investigación, ya que puede influir en:

A. El Proceso Judicial: La prisión preventiva puede afectar la disponibilidad de los acusados para colaborar con la investigación y la presentación de pruebas.

B. La Imparcialidad: Es fundamental que la prisión preventiva se aplique de manera imparcial y justa, sin discriminación ni prejuicios.

C. Los Resultados de la Investigación: La efectividad de la prisión preventiva en la prevención de la comisión de otros delitos o la obstaculización de la investigación debe ser evaluada en relación con los delitos complejos.

Sin embargo, es fundamental la forma en que se aplique la prisión preventiva en los Juzgados Penales de Lima en 2022 frente a los delitos complejos es un aspecto crucial que puede tener un impacto significativo en la justicia y en la protección de los derechos fundamentales de los acusados.

**Objetivo Específico 1:** Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Se podría decir que la comparecencia del imputado en el proceso es un procedimiento legal en el cual una persona acusada de un delito se presenta ante las autoridades judiciales en respuesta a una citación o requerimiento, en lugar de ser detenida o estar sujeta a prisión preventiva mientras se lleva a cabo el proceso penal. De igual manera este procedimiento permite que el imputado participe en el proceso judicial y defienda sus derechos sin estar privado de su libertad de manera preventiva.

En nuestra legislación, la comparecencia del imputado en el proceso se rige por el Código Procesal Penal. Donde establece las condiciones y procedimientos bajo los cuales un imputado puede ser citado para comparecer en lugar de ser detenido. Así se busca equilibrar la necesidad de proteger los derechos del imputado con la garantía de que no obstaculizará la investigación ni representará un peligro para la sociedad.

Después de un análisis de los resultados se podría decir que la aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 tiene diversas implicancias de las cuales tenemos las siguientes: Primero los derechos del Imputado, segundo la efectividad de la Investigación, tercero el control Judicial y por último cuarto la prevención de Fugas y Obstaculización.

Ahora debemos tener en cuenta la importancia sobre aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima, es relevante para la investigación de diversas maneras como la:

A. Facilitación de la Defensa: Permite que el imputado participe activamente en su propia defensa y colabore con su abogado en la recopilación de pruebas.

B. Eficiencia en la Justicia: Evita la congestión carcelaria y puede acelerar los procedimientos judiciales al no requerir la detención preventiva.

C. Equilibrio de Derechos: Responde al principio de presunción de inocencia y garantiza que la privación de la libertad sea una medida proporcional a la gravedad del delito.

En resumen, la implementación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022 busca equilibrar la protección de los derechos del imputado con la eficiencia y eficacia de la investigación y el proceso judicial. Es importante para garantizar un sistema de justicia justo y equitativo.

**Objetivo Específico 2:** Determinar cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Se podría decir que el resguardo de la víctima sobre las medidas y garantías legales establecidas para proteger los derechos y la seguridad de las personas que han sido víctimas de

delitos, especialmente en casos de delitos complejos. Donde estas medidas buscan asegurar que las víctimas sean tratadas con dignidad y respeto a lo largo del proceso penal y que se minimicen las posibles consecuencias traumáticas de su participación en el sistema de justicia.

Ahora bien, el resguardo de la víctima se encuentra protegido por diversas leyes y normativas, como ya es sabido el Código Procesal Penal, así como también la Ley de Protección a Víctimas y Testigos de Delitos. Estas leyes establecen derechos y garantías para las víctimas, como el acceso a la información sobre el proceso, la posibilidad de ser escuchadas en audiencias, y medidas de protección en casos de amenazas o riesgo.

En algunos casos, la prisión preventiva se extendía por largos períodos de tiempo, lo que generaba críticas sobre la falta de celeridad en los procesos judiciales. Debido a que las prisiones peruanas enfrentaban problemas de sobrepoblación, lo que afectaba las condiciones de detención y la eficacia de la rehabilitación de los reclusos. Ello debido a la necesidad de reformas en la normativa ya que se ha señalado la necesidad de reformar el sistema de prisión preventiva en Perú para garantizar una aplicación más justa y equitativa, así como para proteger los derechos de los acusados.

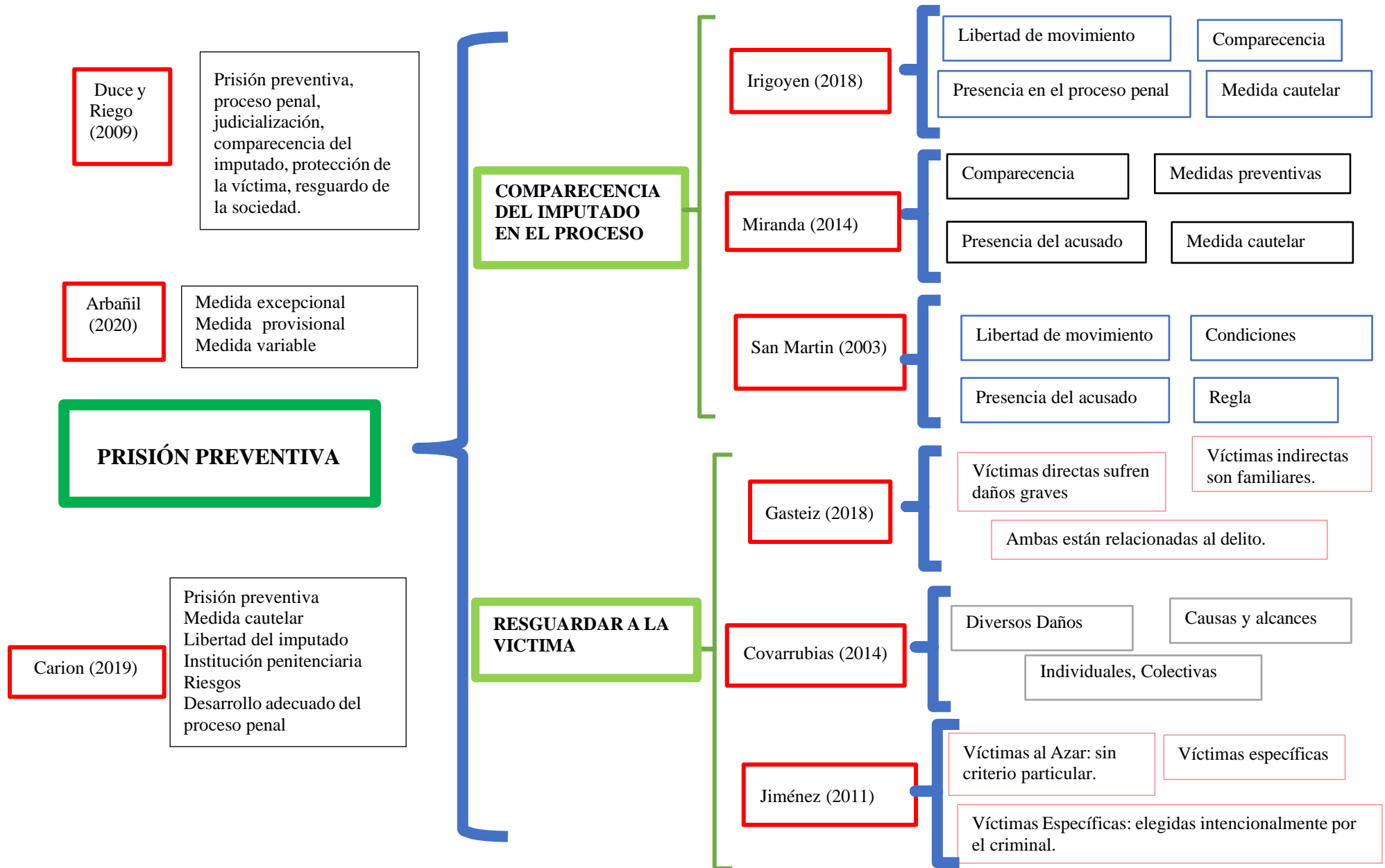
Al igual que en muchos otros países, la justicia en casos complejos a menudo se enfrenta a un equilibrio delicado entre la protección de la sociedad, la necesidad de evitar la obstrucción de la justicia y el respeto de los derechos individuales, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo.

Hasta 2021, se esperaba que los jueces en Perú evaluaran cada solicitud de prisión preventiva de manera individual y consideraran factores como la gravedad del delito, la probabilidad de fuga del acusado, el riesgo de obstrucción de la justicia y la necesidad de proteger a la sociedad. En

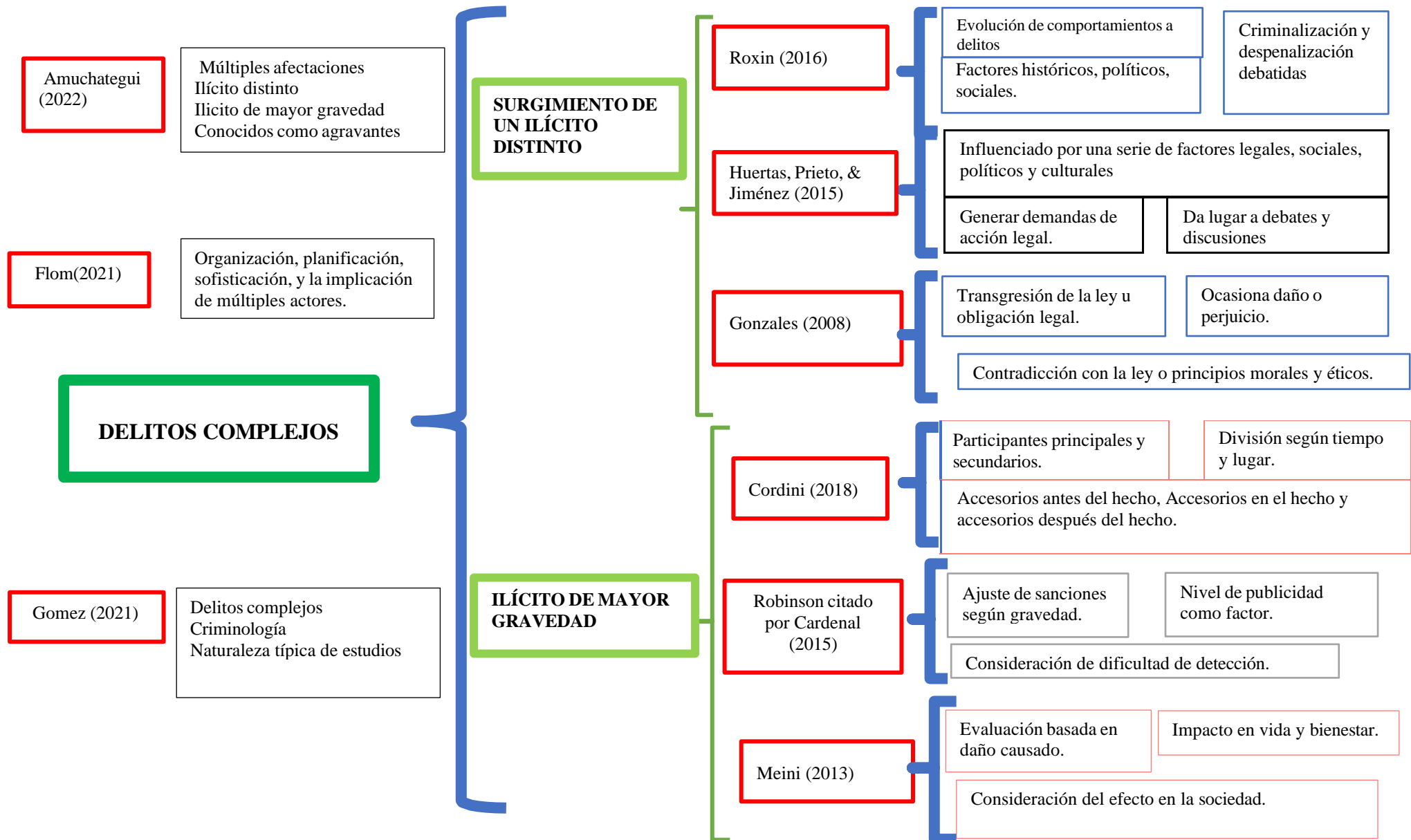
casos complejos, donde los delitos pueden ser más graves y la investigación más compleja, esta evaluación se vuelve especialmente importante.

Se podría decir que, en resumen, el resguardo de la víctima desempeña un papel fundamental en la justicia penal al garantizar que las víctimas sean tratadas con dignidad y respeto, lo que, a su vez, puede influir positivamente en la calidad y eficacia de la investigación y el enjuiciamiento de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022.

**Figura 1 Categoría Prisión preventiva y subcategorías/ Autores en la discusión de resultados**



**Figura 2 Categoría Delitos complejos y subcategorías/ Autores en la discusión de resultados**



## 5. Conclusiones y recomendaciones

### 5.1. Conclusiones

**Primera:** En el presente trabajo se determinó cómo influyó la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. Lo más importante es garantizar que los derechos de los acusados, como el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia, se respeten en todo momento durante la aplicación de la prisión preventiva. Lo que más ayudó fue examinar y comprender el marco jurídico y los criterios estipulados para la prescripción adquisitiva en Lima, además de reconocer la relevancia de proteger los derechos de los propietarios originales en todo el procedimiento. Y lo más difícil fue determinar y valorar el balance entre los derechos de los propietarios originales y las demandas sociales, lo cual puede ser un desafío debido a la necesidad de tener en cuenta múltiples puntos de vista y valores divergentes.

**Segunda:** En el presente trabajo se determinó cómo influyó la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. Lo más importante asegurar si la comparecencia del imputado permite la participación activa de todas las partes en el proceso judicial, incluyendo a los imputados, sus abogados y los fiscales. Lo que más ayudó fue adquirir un entendimiento completo de los derechos y salvaguardias legales otorgados a los propietarios perjudicados. Y lo más difícil fue determinar con precisión la magnitud y alcance de dicha violación. Esto se debió a que los efectos pueden variar en cada caso y dependen de diversos factores, como las circunstancias particulares de los propietarios afectados, la conformidad con los requisitos legales y la eficaz aplicación de los mecanismos destinados a proteger sus derechos.

**Tercera:** En el presente trabajo se determinó cómo influyó el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. Lo más importante analizar cómo el resguardo de la víctima impacta en la calidad de la evidencia presentada en el juicio, asegurando que las víctimas puedan brindar testimonios precisos y detallados. Lo que más ayudo fue reconocer las posibles transgresiones a los derechos de propiedad y las consecuencias legales relacionadas. Y lo más difícil fue establecer con precisión la extensión y la magnitud de esa infracción. Este proceso resulta complicado debido a las variadas circunstancias y casos particulares, así como a las múltiples interpretaciones y puntos de vista legales y sociales que entran en juego.

## 5.2. Recomendaciones

**Primera:** Dada la importancia de garantizar un sistema de justicia equitativo y efectivo, se recomienda que las autoridades judiciales, en colaboración con expertos legales y organizaciones de derechos humanos, continúen monitoreando y evaluando la aplicación de la prisión preventiva en casos complejos en Lima en 2022 y más allá. Es crucial que se busque un equilibrio entre la protección de la sociedad y el respeto de los derechos individuales, y que se realicen ajustes a las políticas y prácticas judiciales según sea necesario. Además, se debe promover la transparencia en la toma de decisiones judiciales y la supervisión efectiva para garantizar que la prisión preventiva se aplique de manera justa y proporcional.

**Segunda:** Es fundamental que las autoridades judiciales y legisladoras continúen monitoreando y evaluando la aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos complejos en Lima en 2022 y en el futuro. Se recomienda que se realicen evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos, asegurando que esta medida sea eficaz y no obstruya la justicia. Así como, se debe garantizar la igualdad de condiciones para todas las partes involucradas en el proceso legal y promover la capacitación constante de jueces y abogados en la aplicación de esta medida. La transparencia y la supervisión judicial efectiva son clave para asegurar que se respeten los derechos de los imputados y se logre un equilibrio adecuado entre la protección de la sociedad y la presunción de inocencia

**Tercera:** Se recomienda que las autoridades judiciales y legisladoras continúen fortaleciendo el resguardo de las víctimas en casos complejos en Lima y en todo el sistema de justicia peruano. Donde esto implica asegurarse de que las víctimas tengan acceso adecuado a servicios de apoyo, asesoramiento legal y atención psicológica. Además, es crucial fomentar la

sensibilidad y la capacitación de jueces, fiscales y abogados en la atención a las necesidades de las víctimas.

De igual manera se debe promover la transparencia en el proceso judicial, permitiendo que las víctimas sean escuchadas y tengan un papel activo en el proceso, cuando sea posible. Esto no solo garantiza un trato digno a las víctimas, sino que también puede fortalecer la calidad de la evidencia presentada en el juicio.

Por último, es importante realizar un seguimiento constante de la efectividad de estas medidas y ajustarlas según sea necesario. Donde un sistema de justicia que proteja adecuadamente a las víctimas puede contribuir a la búsqueda de la verdad y a una mayor confianza en el sistema legal.

## 6. Referencias Bibliográficas

- Aguilera, A. (2022). Justificación de la prisión preventiva. [Tesis para optar al grado de magister en análisis económico - Universidad de Chile]. Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/193237/Tesis%20-%20Antonia%20Aguilera.pdf?sequence=1>
- Amuchategui Requena, G. (2022). Derecho Penal (Cuarta Edición ed.). México D.F., México: Editorial Oxford. [https://www.academia.edu/36519216/Derecho\\_Penal\\_I\\_Griselda\\_Amuchategui\\_Requena](https://www.academia.edu/36519216/Derecho_Penal_I_Griselda_Amuchategui_Requena)
- Aparcana Ramos, N. M. (2022). Análisis del plazo de la investigación preparatoria de casos complejos en el delito de lavado de activos, en la Procuraduría Pública Especializada, 2021. [Tesis para obtener el grado académico de maestra en derecho penal - Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/6504>
- Arias, F. G. (2006). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica (6° edición ed.). Venezuela: Editorial Episteme. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigación-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Armella Araya, V., & Cepeda Jorquera, C. (2022). El incremento de la prisión preventiva y su desnaturalización como medida cautelar. [Tesis para optar al título de abogado - Universidad de Valparaíso de Chile]. Universidad de Valparaíso de Chile. <http://repositoriobibliotecas.uv.cl/bitstream/handle/uvscl/4122/TesinaArmella%20y%20Cepeda.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Bernal Torres, C. A. (2010). Metodología de la Investigación (Tercera Edición ed.). Colombia: Editorial Pearson Educación. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigación-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Cardenal Montraveta, S. (2015, diciembre). Eficacia preventiva general intimidatoria de la pena. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología. <http://criminet.ugr.es/recpc/17/recpc17-18.pdf>
- Cardona Moltó, M. C. (2021). Introducción a los métodos de investigación en educación. España: Editorial EOS. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=661913>
- Carrara, A. (2016, diciembre 05). La nueva ley de delitos complejos, explicada en 5 puntos. Técnicas especiales de investigación, pp. 1-3. [https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/talleres/CARRARA\\_Agustin\\_ley\\_27319.pdf](https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/talleres/CARRARA_Agustin_ley_27319.pdf)
- Carrara, A. (2016, diciembre 05). La nueva ley de delitos complejos, explicada en 5 puntos. técnicas especiales de investigación delitos complejos: <http://www.cipce.org.ar/articulo/nueva-ley-delitos-complejos-explicada-5-puntos>
- Carrion Diaz, J. E. (2016). Prisión Preventiva. Lima, Perú: Editorial Academia de la Magistratura. <http://repositorio.amag.edu.pe/bitstream/handle/123456789/685/MANUAL%20PRISION%20PREVENTIVA.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Chang Kcomt, R. (2000). Teoría General del Delito. Teoría General del Delito imputación subjetiva y objetiva (pp. 1-36). Lima: Ediciones Ministerio Público. [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3762\\_1\\_chang.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3762_1_chang.pdf)

- Cordini, N. S. (2022, enero - junio). Conspiración, cómplice y responsabilidad Pinkerton: ¿dónde termina la responsabilidad penal? Un estudio sobre el sistema de responsabilidad penal estadounidense. *Revista de la Facultad de Derecho* (53), 1-46.  
<http://www.scielo.edu.uy/pdf/rfd/n53/2301-0665-rfd-53-e201.pdf>
- Cortes Cortes, M. E., & Iglesias León, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación* (Primera edición ed.). México: Editorial de la Universidad Autónoma del Carmen.  
[https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia\\_investigacion.pdf](https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf)
- Covarrubias Flores, H. H. (2014). Los derechos de las víctimas. *IFDP: Revista del Instituto Federal de Defensa Pública* (18), 395 - 421.  
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33522.pdf>
- c Creswell, J. W. (1994). *Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas*. Sage. Buenos Aires: Editorial Facultad de Ciencias Sociales - Sociología.  
<https://sd8944594c9f5e157.jimcontent.com/download/version/1505346144/module/8883925682/name/1.2.%20Creswell.%20A%20qualit.....pdf>
- Dávila Rojas, J. V. (2022). *Criterios de razonabilidad y proporcionalidad en la aplicación de la prisión preventiva - Huaura-2022*. [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal - Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/96781>
- De los Santos, V. (2022). *Medidas alternativas a la prisión en Uruguay*. [Tesis para la licenciatura en sociología - Universidad de la República]. Universidad de la

República,

Uruguay.

[https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/35288/1/TS\\_Santos\\_Ver%C3%B3nicadelos.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/35288/1/TS_Santos_Ver%C3%B3nicadelos.pdf)

De Marcos Madruga, F. (2022). La problemática del procedimiento en España de la prisión preventiva acordada en procedimientos penales seguidos en otros países de la UE.

Revista de estudios Europeos, 170-197.

<https://revistas.uva.es/index.php/ree/article/view/7405/5216>

Duce, M., Riego, C., & Lorenzo, L. (2011). Prisión preventiva y reforma procesal penal en América Latina - Evaluación y Perspectivas (Vol. 2). Santiago de Chile, Chile: Editorial Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA.

[https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3134/prisionpreventiva\\_volumen2.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3134/prisionpreventiva_volumen2.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Dzul Escamilla, M. (2015). Aplicación básica de los métodos científicos. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo - Sistema de Universidad Virtual, 1-5.

[https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI\\_Lectura/licenciatura/documentos/LECT98.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Lectura/licenciatura/documentos/LECT98.pdf)

Fernández Collado, C., Hernández Sampieri, R., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial McGRAW-HILL. [https://www.esup.edu.pe/wp-](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

[content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf](https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf)

Fernández Rangel, D. P. (2018). Prisión preventiva oficiosa y principio de presunción de inocencia. [Tesis para optar al grado de maestra en derecho penal y ciencia penales -

Universidad Autónoma del estado de Hidalgo]. Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, Pachuca de Soto- Hidalgo.

<http://dgsa.uaeh.edu.mx:8080/bibliotecadigital/bitstream/handle/231104/2448/Prisi%C3%B3n%20preventiva%20oficiosa%20y%20principio%20de%20presunci%C3%B3n%20de%20inocencia..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ferreira da Silva, A., Pereira Gomes, N., Matheus Estrela, F., dos Santos Lírio, J. G., Azevedo Lima, V. L., & Pereira, A. (2019). Implicações da vivência de prisão preventiva por violência conjugal: narrativas masculinas. *Interface*, 23. <https://www.scielo.org/article/icse/2019.v23/e170958/>

Fuentes Sempertegui, J. K. (2023). Aplicación del principio prohomine en la tramitación de la cesación de la detención preventiva. [Tesis para optar al grado de maestría en derecho constitucional - Universidad Mayor de San Simón]. Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia. <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/bitstream/123456789/38062/1/TESIS%20Fuentes.pdf>

Gallardo Echenique, E. E. (2017). Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo (Primera Edición ed.). Lima: Editorial de la Universidad Continental. [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)

Gasteiz, V. (2018). Derecho a la intimidad de las víctimas de delitos de violencia de género. Vasco: Editorial Emakunde. [https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones\\_informe/es\\_emakunde/adjuntos/informe\\_41\\_derecho\\_intimidad\\_victimas\\_vg.pdf](https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informe/es_emakunde/adjuntos/informe_41_derecho_intimidad_victimas_vg.pdf)

Gómez, M. (2021). Delitos Complejos: Características y Desafíos en su Investigación. (Vol. 8). México: Editorial Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN).

Gomez, Marcelo M. (2022). Introducción a la metodología de la investigación científica (Vol. 01). Argentina: Editorial Brujas.  
<https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Gonzales Castro, J. A. (2008). Teoría del delito (1ra edición ed.). Costa Rica: Ediciones del Poder Judicial - Costa Rica. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27646.pdf>

g Hernan, F. (2021). La investigación criminal del delito complejo: desafíos y abordajes desde la capacitación conjunta. Revista MERCOPOL, 77-83.  
<https://periodicos.pf.gov.br/index.php/mercopol/article/download/1070/708/5400>

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2000). Metodología de la investigación. México: Editorial McGraw - Hill.  
<https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25566w/Justificacion.pdf>

Huertas Díaz, O., Prieto Moreno, J. C., & Jiménez Rodríguez, N. P. (2015). La prueba ilegal e ilícita, su tratamiento de exclusión probatoria en el proceso penal colombiano. Revista Misión Jurídica, 8(9), 229-238. <https://www.revistamisionjuridica.com/wp-content/uploads/2020/09/La-prueba-ilegal-e-ilicita-su-tratamiento-de-exclusion-probatoria-en-el-proceso-penal-colombiano.pdf>

Irigoyen Diaz, S. (2018). Comparecencia simple y restrictiva: Análisis de los presupuestos y restricciones. Comparecencia simple y restrictiva: Análisis de los presupuestos y restricciones (p. 21). Arequipa: Distrito judicial de Arequipa - Fiscalía de la Nación.

[https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4348\\_comparecencia\\_simple\\_y\\_restrictiva\\_huaura\\_sid.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4348_comparecencia_simple_y_restrictiva_huaura_sid.pdf)

- Kirchhofer, S. (2019). Problemática de la prisión preventiva en el Paraguay. Pensamiento penal, 1-13. <https://www.pj.gov.py/ebook/monografias/nacional/penal/Sandra-Kirchhoffer-Prision-Preventiva-Py.pdf>
- Landinski, L. F. (1969). El derecho como instrumento de cambio social incremental. Revista de la Facultad de Derecho PUCP, 22-34. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5143961.pdf>
- Liñan Bazan, C. A. (2020). La revisión judicial periódica de oficio de la prisión preventiva y el plazo razonable. [Tesis para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal - Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Lima Norte, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/47485>
- Luyo Manrique, N. P. (2022). Inadecuada motivación del requerimiento de prolongación de la prisión preventiva en Lima Este, 2022. [Tesis para obtener el grado de maestra en derecho penal y procesal penal - Universidad Cesar Vallejo]. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/95569>
- Márquez Cárdenas, A. E. (2011). La victimología como estudio, redescubrimiento de la víctima para el proceso penal. Prolegómenos. Derechos y Valores, XIV(27), 27 - 42. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87619038003.pdf>
- Mayan, M. J. (2001). Analizar cómo se describe y justifica la imposición de la prisión preventiva en casos complejos en los testimonios de los profesionales judiciales y los documentos legales. Identificar las estrategias discursivas utilizadas para respaldar

estas decisiones. México: Editorial Qual Institute Press.

<https://sites.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>

Meini, I. (2013). La pena: función y presupuestos. Revista de la facultad de Derecho PUCP(71), 141 - 167. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32497.pdf>

Miranda Aburto, E. J. (2014). Prisión preventiva, comparecencia restringida y arresto domiciliario (Primera Edición ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica. <https://abogacia.pe/wp-content/uploads/2020/05/prision-preventiva-comparecencia-restringida-y-arresto-domiciliario.pdf>

Miret Gonzalez, N. d., Hernandez Espino, A. M., & Yzquierdo Garcia, C. M. (2023, Mayo 04). Prisión preventiva y comunidad trans en Cuba. Panorama de su regulación a la luz de la reforma legislativa. Derecho penal Online. <https://derechopenalonline.com/prision-preventiva-y-comunidad-trans-en-cuba-panorama-de-su-regulacion-a-la-luz-de-la-reforma-legislativa/>

Núñez Trejo, A. (2022, setiembre 10). La prisión preventiva en México. Foro Jurídico: <https://forojuridico.mx/la-prision-preventiva-en-mexico/>

Ordóñez Lopez, R. (2021). Prisión preventiva desde el control de convencionalidad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo, 13(25), 50 - 67. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/3613/3015>

- Palacios Rodriguez, O. A. (2021). La teoría fundamentada: origen, supuestos y perspectivas. Reflexion teorica, 47-70.  
<https://www.redalyc.org/journal/4217/421769000003/html/>
- Parra Domínguez, M. L., & Briceño Rodríguez, I. I. (2013). Aspectos éticos en la investigación cualitativa. ediciones Enf Neurol, 118-121.  
<https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/01/1034733/aspectos-eticos.pdf>
- Perez Cobo, G., Suarez Vasquez, H. D., & Pastaz Pastaz, F. W. (2022, Diciembre). La criminalización del procesado ante la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva. Revista San Gregorio (52), 220 - 239.  
<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n52/2528-7907-rsan-1-52-00220.pdf>
- Prado Saldarriaga, V. (2017). Derecho penal parte especial: los delitos (Primera Edicion ed.). Lima, Perú: Fondo Editorial, Pontificia Universidad Catolica del Peru.  
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170685/27%20Derecho%20penal%20Parte%20especial%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ramirez, L., Rolon, J., Hernández, J. J., & Cano Moran, R. (2018). La prision preventiva, estudio exploratorio Guatemala y Paraguay. Madrid: Editorial COMJIB.  
<https://interconecta.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/La%20prisi%C3%B3n%20preventiva,%20estudio%20exploratorio.pdf>
- Rios Leiva, E., Araneda, S., Mucci, S., & Cabezón P., A. (2013). Prisión preventiva en América latina. Santiago de Chile, Chile: Editorial Centro de estudios de justicia de las Américas. CEJA. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30357.pdf>

- Rodriguez Mesa, M. J. (2005). Estructura y Categoría del delito. In Manual básico para el alumno Estructura y Categoría del delito (pp. 1-65). España: Editorial de la Universidad de Cadiz.  
<https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/15085/teoria%20delito.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roxin, C. (2016). La teoria del delito en la discusión actual. Lima: Editora y librería jurídica Grijley E.I.R.L. <https://es.scribd.com/document/479264621/01-La-Teoria-del-Delito-Roxin-1-pdf>
- Sadin Esteban, M. P. (2003). Investigación cualitativa en educación. España: Editorial McGraw-Hill Interamericana de España.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=151994>
- San Martin Castro, C. E. (2003). Derecho Procesal Penal (Segunda Edición ed., Vol. Tomo II). Lima, Perú: Grijley.  
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/286b2a0043eb79259a2bdb4684c6236a/Lecturas+Parte+I.PDF?MOD=AJPERES&CACHEID=286b2a0043eb79259a2bdb4684c6236a>
- Simao, V. L. (2010). Formación Continuada y varias voces del profesorado de educación infantil Blumenau: una propuesta desde dentro. [Tesis para optar el título de doctor en filosofía y ciencias de la educación - Universitat de Barcelona]. Universitat de Barcelona, Barcelona, España.  
[https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1371/02.VLS\\_JUSTIFICACION.pdf?sequence=3](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1371/02.VLS_JUSTIFICACION.pdf?sequence=3)

Tonry, M. (2011). Crimen y Políticas Públicas. España: Editorial Oxford.

<https://www.studocu.com/ca-es/document/universitat-pompeu-fabra/crime-policy/lectura-1-traduccion/42270114>

Trujillo Vallejo, D. M., & Silva Arroyave, S. O. (2021). La detención preventiva en Colombia:

Tensiones entre fines constitucionales y derechos fundamentales. Estudios constitucionales, 325-356. <https://www.scielo.cl/pdf/estconst/v19n2/0718-5200-estconst-19-02-325.pdf>

Valverde Chauca, L. E. (2022). Obstaculización probatoria como único peligro procesal para

la concesión de la prisión preventiva. [Tesis para obtener el grado académico en maestro de derecho penal y procesal penal - Universidad Cesar Vallejo]. Universidad

Cesar Vallejo, Lima, Perú.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87387/Valverde\\_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87387/Valverde_CLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Editorial

Gedisa. <http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/Estrategias-de-la-investigacin-cualitativa-1.pdf>

Vizmanos Lamotte, B., Bernal Orozco, M. F., López Uriarte, P. J., Olivares Cano, I. P., &

Valadez Toscano, F. (2009). Guía para elaborar un anteproyecto de investigación.

Revista de educación y desarrollo (11), 39 - 46.

[https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/11/011\\_Vizmanos.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Vizmanos.pdf)

Tabla 1

**Anexo 1. Matriz de Categorización y/o Apriorística**

Título: “La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022”

<b>Problema de investigación</b>	<b>Pregunta de investigación</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Categorías</b>	<b>Subcategorías/ Dominios</b>	<b>Preguntas Orientadoras</b>	<b>Metodología</b>
La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022	<b>-Pregunta General</b> ¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022	- Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022	Categoría I  Prisión preventiva	Comparecencia del imputado en el proceso  Resguardar a la víctima	- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	<b>Enfoque de la investigación:</b> Cualitativo <b>Paradigma</b> Naturalista <b>Método:</b> Analítico Descriptivo <b>Nivel:</b> Exploratorio
	<b>Pregunta Especifica</b> - ¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022? - ¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?		- Determinar el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022	Categoría II  Delito complejo	Surgimiento de un ilícito distinto  Ilícito de mayor gravedad	- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022? - ¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?	<b>Diseño:</b> Corte transversal <b>Técnica</b> Entrevista Análisis documental <b>Instrumento:</b> Entrevista <b>Escenario de estudio:</b> Juzgados Penales de Lima.

## Anexo 2. Instrumento de recolección de datos.

### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

Entrevistado: Dr.

Cargo/profesión/grado académico: Abogada, Doctora en Derecho

---

#### Objetivo General

Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022

- 1.- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?
  - 1.1. ¿Cuáles son las experiencias y perspectivas de los acusados y sus familias que han sido afectados por la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?
  - 1.2. ¿Cuál es la percepción de los actores del sistema de justicia penal en Lima respecto a la efectividad y equidad de la nueva aplicación de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en el año 2022?
  - 1.3. ¿Cómo se han adaptado los procedimientos y protocolos de los Juzgados Penales de Lima ante la introducción de esta nueva forma de aplicar la prisión preventiva en situaciones de delitos complejos, y cuáles son los desafíos identificados en su implementación?

### **Objetivo Especifico 1**

- Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

1.- ¿Cómo influye la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

1.1. ¿Cuál ha sido la percepción de los jueces, fiscales y defensores legales sobre los beneficios y desafíos de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022?

1.2. ¿Cómo perciben los jueces y fiscales de los Juzgados Penales de Lima la efectividad de la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso en casos de delitos complejos durante el año 2022, en comparación con las medidas de prisión preventiva?

1.3. ¿Cuáles son los principales criterios considerados por los abogados defensores al evaluar la viabilidad de solicitar la comparecencia del imputado en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima, y cómo han adaptado sus estrategias de litigio ante esta nueva medida?

## **Objetivo Especifico 2**

- Determinar cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

1.- ¿Cómo influye el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022?

1.1. ¿Cómo han influido las experiencias y testimonios de las víctimas de delitos complejos en la percepción y aplicación de medidas de resguardo por parte de los jueces y fiscales en los Juzgados Penales de Lima?

1.2. ¿Cuál es la percepción de los funcionarios judiciales y fiscales en los Juzgados Penales de Lima respecto a la efectividad de las medidas de resguardo de la víctima en casos de delitos complejos durante el año 2022, y cómo se ha reflejado en la protección de los derechos de las víctimas?

1.3.- ¿Cómo ha influido la implementación de medidas de resguardo de la víctima en la relación entre los operadores judiciales, las víctimas y los abogados defensores en los casos de delitos complejos en Lima, y cuáles han sido los desafíos y beneficios percibidos?

## Anexo 2: Consentimiento informado

 Universidad Norbert Wiener	<b>FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR</b>		
	CODIGO: UPNW-SER-FOR-008	VERSION: 014 06/03/2024	FECHA: 23/04/2024

¶

**Título de proyecto de investigación** : "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022" ¶

**Investigadores** .....: Gallardo Barahona, Miguel Alex ¶

**Institución(es)** .....: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW) ¶

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima 2022" de fecha 23/01/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener(UPNW). ¶

### I. → INFORMACIÓN

**Propósito del estudio:** El propósito de este estudio es determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

La ejecución de este estudio ayudará a comprender mejor el uso de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022. Esto permitirá identificar posibles mejoras en su aplicación, así como evaluar si la legislación actual es efectiva para abordar estos casos. Además, proporcionará información valiosa para los profesionales del derecho, legisladores y funcionarios encargados de la administración de justicia, lo que podría contribuir a la formulación de políticas más efectivas en materia de justicia penal. ¶

**Duración del estudio (meses):** 6 meses ¶

**N° esperado de participantes:** 3 Abogados especialistas ¶

**Criterios de inclusión y exclusión:** ¶

*(No deben reclutarse voluntarios entre grupos "vulnerables": presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera). ¶*

**Procedimientos del estudio:** Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos: ¶

Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

Determinar el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

La entrevista/encuesta puede demorar unos 30 minutos y (según corresponda añadir a detalle). ¶

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato. ¶

**Riesgos:** ¶

Su participación en el estudio no presenta datos confidenciales anónimos. ¶

**Beneficios:** ¶

Página 1 de 2

Prohíbe la reproducción de este documento. este documento impreso es una copia no controlada. ¶

¶

 Universidad Norbert Wiener	<b>FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR</b>		
	CODIGO: UPNW-SES-FQB-038	VERSION: 018 06/02/2024	FECHA: 23/04/2024

Usted se beneficiará del presente proyecto de manera personal como profesional, desde la oportunidad de expresarse y ser reconocido hasta establecer conexiones y contribuir al conocimiento colectivo.

**Costos e incentivos:** Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

**Confidencialidad:** Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

**Derechos del paciente:** La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

**Preguntas/Contacto:** Puede comunicarse con el Investigador Principal Gallardo Barahona; Miguel Alex, número de celular 926 413 868, al correo electrónico: [g2016100868@unwiener.edu.pe](mailto:g2016100868@unwiener.edu.pe); [migualex9521@gmail.com](mailto:migualex9521@gmail.com)

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, Email: [comite\\_etica@unwiener.edu.pe](mailto:comite_etica@unwiener.edu.pe)

## II. → DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.



ABOG. FRANK SEGOVIA ACUÑA  
 ICAL 7253  
 Fecha: 12/02/2024



GALLARDO BARAHONA, Miguel Alex  
 DNI: 71137926  
 Fecha: 25/04/2024

Nombre testigo o representante legal:

DNI:

Fecha: (dd/mm/aaaa)

**Nota:** La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Página: 2 de 2

Prohibida la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 Universidad Norbert Wiener	<b>FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR</b>		
	CODIGO: UPNW-FES-FOR-008	VERSION: 014 01/03/2024	FECHA: 23/04/2024

**Título de proyecto de investigación** : "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022"

**Investigadores** : Gallardo Barahona; Miguel Alex

**Institución(es)** : Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW)

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima 2022" de fecha 23/01/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener(UPNW).

#### I. - INFORMACIÓN

**Propósito del estudio:** El propósito de este estudio es determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022.

La ejecución de este estudio ayudará a comprender mejor el uso de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022. Esto permitirá identificar posibles mejoras en su aplicación, así como evaluar si la legislación actual es efectiva para abordar estos casos. Además, proporcionará información valiosa para los profesionales del derecho, legisladores y funcionarios encargados de la administración de justicia, lo que podría contribuir a la formulación de políticas más efectivas en materia de justicia penal.

**Duración del estudio (meses):** 6 meses

**N° esperado de participantes:** 3 Abogados especialistas

**Criterios de inclusión y exclusión:**

(No deben reclutarse voluntarios entre grupos "vulnerables": presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera).

**Procedimientos del estudio:** Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos:

Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022.

Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022.

Determinar el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022.

La entrevista/encuesta puede demorar unos 30 minutos y (según corresponda añadir a detalle).

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato.

**Riesgos:**

Su participación en el estudio no presenta datos confidenciales anónimos.

**Beneficios:**

 Universidad Norbert Wiener	<b>FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR</b>		
	CODIGO: <b>UPNW-EEB-FQB-068</b>	VERSION: <b>014</b> <small>06/03/2024</small>	FECHA: <b>23/04/2024</b>

Usted se beneficiará del presente proyecto de manera personal como profesional, desde la oportunidad de expresarse y ser reconocido hasta establecer conexiones y contribuir al conocimiento colectivo.

**Costos e incentivos:** Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

**Confidencialidad:** Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

**Derechos del paciente:** La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

**Preguntas/Contacto:** Puede comunicarse con el Investigador Principal Gallardo Barahona; Miguel Alex, número de celular 926 413 868, al correo electrónico [m2016100866@unwiener.edu.pe](mailto:m2016100866@unwiener.edu.pe) o [miguelch9521@gmail.com](mailto:miguelch9521@gmail.com)

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio.  
 Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, Email: [comité\\_etica@unwiener.edu.pe](mailto:comité_etica@unwiener.edu.pe)

## II. → DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

 <b>ABOG. GIAN MARCO PIÑA BURGA</b> C.A.C. 8785 Fecha: 12/01/2024	 <b>GALLARDO BARAHONA, Miguel Alex</b> DNI: 71137926 Fecha: 25/03/2024
---	---

Nombre testigo o representante legal:  
 DNI:  
 Fecha: (dd/mm/aaaa)

**Nota:** La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

Página 2 de 2

Prohíbese la reproducción de este documento, este documento impreso es una copia no controlada.

 Universidad Norbert Wiener	<b>FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR</b>		
	CODIGO: UPNW-EEB-FOS-068	VERSION: 01	FECHA: 23/04/2024

¶  
**Título de proyecto de investigación** : "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022" ¶

**Investigadores** .....:Gallardo Barahona, Miguel Alex ¶

**Institución(es)** .....: Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW) ¶

Estamos invitando a usted a participar en un estudio de investigación titulado: "La nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los juzgados penales de Lima 2022" de fecha 23/01/2024 y versión.01. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener(UPNW). ¶

#### I. → INFORMACIÓN

**Propósito del estudio:** El propósito de este estudio es determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

La ejecución de este estudio ayudará a comprender mejor el uso de la prisión preventiva en casos de delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima en 2022. Esto permitirá identificar posibles mejoras en su aplicación, así como evaluar si la legislación actual es efectiva para abordar estos casos. Además, proporcionará información valiosa para los profesionales del derecho, legisladores y funcionarios encargados de la administración de justicia, lo que podría contribuir a la formulación de políticas más efectivas en materia de justicia penal. ¶

**Duración del estudio (meses):** 6 meses ¶

**N° esperado de participantes:** 3 Abogados especialistas ¶

**Criterios de inclusión y exclusión:** ¶

*(No deben reclutarse voluntarios entre grupos "vulnerables": presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc. Salvo que la investigación redunde en un beneficio concreto y tangible para dicha población y el diseño así lo requiera). ¶*

**Procedimientos del estudio:** Si Usted decide participar en este estudio se le realizará los siguientes procesos: ¶

Determinar la nueva aplicación de la prisión preventiva frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

Determinar la nueva aplicación de la comparecencia del imputado en el proceso frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

Determinar el resguardo de la víctima frente a los delitos complejos en los Juzgados Penales de Lima 2022. ¶

La entrevista/encuesta puede demorar unos 30 minutos y (según corresponda añadir a detalle). ¶

Los resultados se le entregarán a usted en forma individual y se almacenarán respetando la confidencialidad y su anonimato. ¶

**Riesgos:** ¶

Su participación en el estudio no presenta datos confidenciales anónimos. ¶

**Beneficios:** ¶

 Universidad Norbert Wiener	FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO (FCI) EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DEL CIEI-VR		
	CODIGO: UPNW-SES-FOR-038	VERSION: 014 06/03/2024	FECHA: 23/04/2024

Usted se beneficiará del presente proyecto de manera personal como profesional, desde la oportunidad de expresarse y ser reconocido hasta establecer conexiones y contribuir al conocimiento colectivo.

**Costos e incentivos:** Usted no pagará ningún costo monetario por su participación en la presente investigación. Así mismo, no recibirá ningún incentivo económico ni medicamentos a cambio de su participación.

**Confidencialidad:** Nosotros guardaremos la información recolectada con códigos para resguardar su identidad. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Los archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al equipo de estudio.

**Derechos del paciente:** La participación en el presente estudio es voluntaria. Si usted lo decide puede negarse a participar en el estudio o retirarse de éste en cualquier momento, sin que esto ocasione ninguna penalización o pérdida de los beneficios y derechos que tiene como individuo, como así tampoco modificaciones o restricciones al derecho a la atención médica.

**Preguntas/Contacto:** Puede comunicarse con el Investigador Principal Gallardo Barahona; Miguel Alex, número de celular 926 413 868, al correo electrónico [m2016100868@uwiener.edu.pe](mailto:m2016100868@uwiener.edu.pe) o [miguelah9521@gmail.com](mailto:miguelah9521@gmail.com)

Así mismo puede comunicarse con el Comité de Ética que validó el presente estudio, Contacto del Comité de Ética: Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, Presidenta del Comité de Ética de la Universidad Norbert Wiener, para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, Email: [comite\\_etica@uwiener.edu.pe](mailto:comite_etica@uwiener.edu.pe)

## II. – DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

He leído la hoja de información del Formulario de Consentimiento Informado (FCI), y declaro haber recibido una explicación satisfactoria sobre los objetivos, procedimientos y finalidades del estudio. Se han respondido todas mis dudas y preguntas. Comprendo que mi decisión de participar es voluntaria y conozco mi derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

 <hr/> <b>ABOG. JULIA VARGAS PINTADO</b> C.A.C. 8784 Fecha: 18/01/2024	 <hr/> <b>GALLARDO BARAHONA, Miguel Alex</b> DNI: 71137926 Fecha: 25/03/2024
--	---

Nombre testigo o representante legal:

DNI:

Fecha: (dd/mm/aaaa)

**Nota:** La firma del testigo o representante legal es obligatoria solo cuando el participante tiene alguna discapacidad que le impida firmar o imprimir su huella, o en el caso de no saber leer y escribir.

## Anexo 3: Informe de Turnitin



**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER**

**Escuela Académico Profesional de Derecho**

**Tesis**

**"LA NUEVA APLICACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA FRENTE A LOS DELITOS COMPLEJOS EN LOS JUZGADOS PENALES DE LIMA 2022"**

Para optar el grado académico de:

**Bachiller:**

GALLARDO BARAHONA, MIGUEL ALEX

Código ORCID 0000-0002-0126-7036


Lima, Perú  
2023

✓ Fuentes principales
Todas las fuentes

**17%**

Similitud general

1	repositorio.ucv.edu.pe	3%
2	hdl.handle.net	<1%
3	intranet.uwienner.edu.pe	<1%
4	Universidad Cesar Vallejo on 2016-...	<1%
5	repositorio.upagu.edu.pe	<1%
6	Universidad Cesar Vallejo on 2024-...	<1%
7	Mountain Lakes High School on 20...	<1%
8	repositorio.uwienner.edu.pe	<1%
9	revista.sangregorio.edu.ec	<1%
10	uwienner on 2023-03-05	<1%
11	Universidad Wiener on 2023-06-16	<1%
12	Universidad Ricardo Palma on 202...	<1%
13	www.scielo.edu.uy	<1%
14	www.coursehero.com	<1%
15	Universidad Wiener on 2023-06-16	<1%
16	Universidad Nacional del Santa on ...	<1%



**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER**

**Escuela Académico Profesional de Derecho**

**Tesis**

**"LA NUEVA APLICACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA FRENTE A LOS DELITOS COMPLEJOS EN LOS JUZGADOS PENALES DE LIMA 2022"**

Para optar el grado académico de:

**Bachiller:**

GALLARDO BARAHONA, MIGUEL ALEX

Código ORCID 0000-0002-0126-7036

Lima, Perú  
2023

**Configuración**

**Depósitos de búsqueda:**  
 Seleccione qué depósitos utilizará para revisar los trabajos de los estudiantes. Obtenga más información acerca de las opciones de los depósitos.

- Internet
- Publicaciones
- Crossref
- Contenido disponible en Crossref
- Trabajos entregados

**Excluir del Informe de Similitud:**  
 Seleccione las partes de una entrega donde no desea que se revisen las coincidencias. Se recomienda excluir la bibliografía y las citas textuales. Todas las selecciones se pueden anular en el visor. Obtenga más información acerca de estas exclusiones.

- Bibliografía
- Citas textuales
- Citas
- Coincidencias menores

Menos de  palabras

## Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**TESIS GALLARDO BARAHONA, MIGUEL  
ALEX completo.docx**

RECuento DE PALABRAS

**21672 Words**

RECuento DE CARACTERES

**124126 Characters**

RECuento DE PÁGINAS

**97 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**251.7KB**

FECHA DE ENTREGA

**Apr 25, 2024 11:49 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Apr 25, 2024 11:51 PM GMT-5****● 17% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)

## ● 17% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 11% Base de datos de trabajos entregados
- 3% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	3%
2	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
3	<b>intranet.uwiener.edu.pe</b> Internet	<1%
4	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2016-05-25</b> Submitted works	<1%
5	<b>repositorio.upagu.edu.pe</b> Internet	<1%
6	<b>Universidad Cesar Vallejo on 2024-01-02</b> Submitted works	<1%
7	<b>Mountain Lakes High School on 2023-10-11</b> Submitted works	<1%
8	<b>repositorio.uwiener.edu.pe</b> Internet	<1%